

**INFORME:
DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO
POR VIOLENCIA
Y LAS RESPUESTAS
ANTE EL FENÓMENO
EN EL SALVADOR.**

*El Estado, las organizaciones
sociales y las víctimas.*

**INFORME:
DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO
POR VIOLENCIA
Y LAS RESPUESTAS
ANTE EL FENÓMENO
EN EL SALVADOR.**

*El Estado,
las organizaciones sociales
y las víctimas.*



Programa de Derechos Humanos – Servicio Social Pasionista (SSPAS)

Informe: Desplazamiento forzado interno por violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador.

El Estado, las organizaciones sociales y las víctimas

Director General - SSPAS
Carlos San Martín

Diseño metodológico:
Gabriel Tober

Redacción:
Verónica Reyna
Gabriel Tober

Equipo de levantamiento de información:
Claudia Argueta
Ileana Merino
Johanna Salmerón
Marleny Hernández

Revisión:
Johanna Ramírez

Diagramación:
Galerna Estudio

Año de publicación:
2021

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de Swiss Solidarity y Solidar Suiza, bajo el proyecto «Atención integral con dignidad a Víctimas de Violencia». El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Programa de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

CONTENIDO

	Pág.
1. Introducción	9
2. Marco teórico	11
2.1. Desplazamiento interno	11
2.2. Violencia como causa del desplazamiento	12
2.3. Aspectos de género	12
3. Marco metodológico	14
4. Contexto: inseguridad en El Salvador	16
4.1. La persistente inseguridad	16
4.2. La política de seguridad de la administración de Nayib Bukele	18
5. Caracterización del desplazamiento forzado interno	20
5.1. Tendencias del fenómeno de desplazamiento	20
5.2. Causas del desplazamiento forzado interno por violencia	22
5.3. Vida en desplazamiento	26
5.3.1. Grupos afectados	27
5.3.2. Afectaciones e impactos	28
5.3.3. Espacio y tiempo	31
5.3.4. Estrategias de las víctimas	33
6. Respuesta ante el fenómeno de desplazamiento	35
6.1. La respuesta del Estado	35
6.1.1. Avances en la implementación de la ley	36
6.1.2. Asistencia actual de las instituciones estatales	38
6.1.3. Aspectos de la relación Estado y víctimas	40
6.2. Las organizaciones de la sociedad civil	42
6.2.1. Cooperación y articulación para la atención a víctimas	42
6.2.2. Comunicación e incidencia	43
6.3. Redes de apoyo	44
7. Hallazgos fundamentales	46
8. Bibliografía	50
9. Anexos	52

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Características sociodemográficas de las personas en situación de desplazamiento entrevistadas.	15
Tabla 2: Tipo de victimarios en los casos entrevistados.	22
Tabla 3: Tipos de servicios estatales según institución.	38

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfica 1: Tendencias en los delitos relacionados con el desplazamiento forzado interno por violencia durante los años 2018, 2019 y 2020 (M=enero a junio)	17
Gráfica 2: Tendencias en los delitos de violencia de género relacionados con el desplazamiento durante los años 2018, 2019 y 2020 (M=enero a junio)	17
Gráfica 3: Tendencias del desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador a partir de proyecciones de población y estimación con base a encuestas realizadas por el IUDOP	21
Gráfica 4: Formas de violencia en los casos entrevistados	24
Gráfica 5: Rasgos de grupos más afectados	28
Gráfica 6: Principales afectaciones generadas por el desplazamiento forzado	31
Gráfica 7: Estrategias de las víctimas para enfrentar la situación del desplazamiento.	34
Gráfica 8: Aspectos de la relación entre el Estado y las víctimas.	41

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

COVID-19: Enfermedad por Coronavirus de 2019

FAES: Fuerza Armada de El Salvador

FGR: Fiscalía General de la República

GANNA: Gran Alianza por la Unidad Nacional

IDMC: Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno

ISNA: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

IUDOP: Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA

DNAVMF: Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada

LGBTI: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual

MCDF: Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia en El Salvador

MIRPS: Marco Integral Regional de Protección y Soluciones

MJSP: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

MS-13: Mara Salvatrucha 13 MS-13

OLAV: Oficinas Locales de Atención a Víctimas

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organización No Gubernamental

PCT: Plan Control Territorial

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

PGR: Procuraduría General de la República

PNC: Policía Nacional Civil

SINAPI: Sistema Nacional de Atención y Protección Integral a Personas
en Condición de Desplazamiento Forzado

SSPAS: Servicio Social Pasionista

1. INTRODUCCIÓN

El Salvador está entre los diez países a nivel mundial con más nuevos desplazamientos internos por violencia en el año 2019. Esto es una manifestación de la grave situación de la inseguridad y la violencia que sufre el país (IDMC 2020b). Sin embargo, en los últimos años se dieron los primeros pasos por parte del Estado salvadoreño para enfrentar la problemática del desplazamiento interno. En enero de 2020 se aprobó, finalmente, la Ley Especial de Atención y Protección Integral a las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado. Esto también significa que reconoce formalmente que existe el desplazamiento forzado interno y asume de una forma general, por primera vez, la responsabilidad que establecen los Principios rectores de los desplazamientos internos de las Naciones Unidas.

Sin embargo, esto no necesariamente se traduce en una rápida mejora de la situación de las personas en condición de desplazamiento (Wolf 2020), ya que depende de la implementación de dicha Ley y en general de la relación entre las instituciones estatales y las personas en situación de desplazamiento. El presente informe retoma estos dos aspectos y lo analiza a detalle. Además, toma en cuenta la situación actual de las personas que sufren un desplazamiento, investigando sus estrategias de sobrellevarlo. En ese sentido, el informe se enfoca, por lo tanto, en las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué grupos de la sociedad sufren un desplazamiento y en qué forma se ven afectados por el desplazamiento forzado interno en El Salvador?
- b. ¿Cómo está conformada la asistencia estatal y cómo son los avances en la implementación de la Ley?
- c. ¿Cómo se presenta la relación actual entre las instituciones estatales y las personas en situación de desplazamiento interno por violencia en relación a la protección y la atención?
- d. ¿Qué estrategias y formas para superar la situación han establecido las personas que sufren un desplazamiento interno por violencia?

La investigación para este informe es una cooperación entre el Servicio Social Pasionista (SSPAS) y Gabriel Tober, quien realiza su tesis de maestría en esta área para la carrera de Desarrollo Internacional de la Universidad de Viena, Austria. Partiendo de un método cualitativo, se recolectaron las experiencias y percepciones subjetivas de los grupos de interés (representantes de instituciones estatales, representantes de ONG y personas en situación de desplazamiento) a través de entrevistas. En el muestreo se involucran casos de desplazamiento de diferentes zonas del territorio nacional, que ocurrieron entre los años que van desde el 2018 al 2020 y con diferentes características sociodemográficas.

Introducción

Los resultados de la investigación dan a conocer la situación actual del desplazamiento forzado interno, dando énfasis a las experiencias y perspectivas de las personas que sufrieron un desplazamiento. Esta información puede beneficiar indirectamente a los grupos afectados ya que permite fortalecer los servicios a su favor. El análisis de la situación también ayudará a cambiar el panorama y formular críticas y propuestas para atender el estado actual de las víctimas en diferentes niveles de decisión estatal. Igualmente, los resultados enriquecerán los conocimientos investigativos actuales en el tema del desplazamiento forzado interno y la relación entre Estado y grupos afectados de la violencia en contextos de postconflicto en América Latina.

Entre los resultados que más destacan se encuentran la fuerte afectación emocional, psicológica, económica e interpersonal de las víctimas del desplazamiento y, especialmente, de grupos en condiciones de más vulnerabilidad, como las mujeres (solteras) y la población LGBTI. Además, se ha visto que la implementación de asistencia y protección como lo exige la Ley aún es precaria e incipiente. La relación entre instituciones estatales y personas en situación de desplazamiento se caracteriza por la desconfianza, la desesperación y la incertidumbre por parte de las víctimas. Por parte de las instituciones, se presentan características que afectan la relación como la inaccesibilidad de servicios, la falta de acompañamiento, la exclusión a la familia y la remisión a organizaciones civiles. Esto significa que, en muchos casos, depende de las personas en condición de desplazamiento encontrar soluciones a su situación. En este sentido, se han observado estrategias de seguridad personal (selección del lugar, confinamiento, incomunicación) y de carácter psicológico emocional (acercamiento a la religión, perspectiva positiva), como formas de afrontamiento por parte de las víctimas. Otra forma importante para superar la situación son las redes de apoyo que buscan establecer las personas en situación de desplazamiento en su entorno social, dirigiéndose a familiares y amistades. Respecto a ello, el Estado debe asumir la responsabilidad en el tema y mejorar los servicios de protección para prevenir que las redes de apoyo cubran estas necesidades y se generen situaciones de mayor riesgo.

El presente informe está dividido en tres partes. En la *primera parte* se encuentran los capítulos que dan a conocer los aspectos teóricos sobre desplazamiento forzado interno, violencia y género. Además, en esta parte se especifica el método que se usó para esta investigación. La *segunda parte* examina el contexto de inseguridad y caracteriza el desplazamiento forzado interno en El Salvador. Mientras que la *tercera parte* analiza las diferentes respuestas al fenómeno, enfocándose en el Estado, la sociedad civil organizada y las redes de apoyo. El informe concluye con un resumen de sus hallazgos más relevantes.

2. MARCO TEÓRICO

Se plantea un marco teórico con tres ramas que responden a los aspectos de interés de este informe. Evidentemente, la primera rama es sobre el concepto de desplazamiento interno. En la segunda, se especifican las causas del desplazamiento interno, describiendo el concepto de violencia. La última rama se refiere a un eje central de todo el informe con los aspectos de género.

2.1. DESPLAZAMIENTO INTERNO

Según los Principios Rectores de los desplazamientos internos de las Naciones Unidas las personas o grupos de personas en situación de desplazamiento interno (*internally displaced persons*) son aquellas que:

«se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida» (Naciones Unidas 1998).

A partir de esta definición dos características principales describen el movimiento de estas personas. En primer lugar, es una forma de migración dentro del territorio de un país. Las personas no cruzan una frontera y, por lo tanto, su estado legal es diferente a las personas que buscan asilo o migran a otros países, pasando fronteras nacionales. Es así que el Estado sigue siendo el encargado de las personas que se desplazan internamente teniendo la principal obligación de dar protección y asistencia.

En segundo lugar, la causa del movimiento está siempre conectada a un aspecto de involuntariedad. Es por eso que se llama desplazamiento forzado. Eso quiere decir que la persona se siente obligada a abandonar su residencia habitual y a desplazarse a otro lugar más seguro. La definición de las Naciones Unidas también incluye causas que no son directamente relacionadas con violencia social como, por ejemplo, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. En el caso de El Salvador es cierto que el desplazamiento interno por violencia no es un fenómeno aislado a otros procesos, como la migración internacional por diferentes causas, el retorno y el desplazamiento por desastres naturales, pero en la realidad estos fenómenos están generalmente interrelacionados entre sí. Sin embargo, este informe se centra únicamente en el desplazamiento interno que es causado por violencia. En este marco, se domina a la población de interés

como personas en situación o condición de desplazamiento o solamente víctimas de desplazamiento, entendiendo que estas se refieren a víctimas de desplazamiento forzado interno provocado por violencia.

2.2. VIOLENCIA COMO CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO

La especificación de las causas del desplazamiento requiere un acercamiento al concepto de violencia. Para este informe se parte de un concepto social de la violencia dando importancia al contexto en el que ocurren estos procesos. En específico, la violencia se entenderá como:

“el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Krug et al. 2003, S. 5).

La intencionalidad de la actividad violenta representa la primera característica, sin embargo, depende del contexto cultural y social si la actividad en sí es percibida como violenta. Otro aspecto para caracterizar la violencia es la relación entre víctimas y victimarios. Se distingue la violencia autoinfligida (violencia contra sí mismo/a), la violencia interpersonal (familia, pareja, comunidad) y la violencia colectiva (grupos organizados, Estado). Esta última también se divide en violencia de carácter social (promover intereses sectoriales a la fuerza), política y económica. La violencia que ejercen las pandillas, como se verá adelante, es de carácter colectivo. A su vez la violencia se manifiesta en diferentes formas, es así que los hechos de violencia pueden ser de carácter físico, sexual y/o psicológico (Imbusch et al. 2011; Krug et al. 2003). Hablando sobre todos estos aspectos y características de la violencia no hay que olvidar la percepción subjetiva de las víctimas, ya que ellas sufren las consecuencias directas de la violencia. Eso también quiere decir que las personas pueden sentir actos de rechazo, discriminación y exclusión como violencia. En consecuencia, es necesario entender la violencia como un fenómeno complejo y multidimensional. Analíticamente se observará esta complejidad en el informe a través de los actores de violencia, el contexto en que actúan y las formas de violencia.

2.3. ASPECTOS DE GÉNERO

En el desplazamiento forzado los aspectos de género son fundamentales. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el género se refiere a:

“los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las

mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos” (OMS 2020)

Por cómo está estructurada la sociedad actual, hay un género, principalmente las mujeres, que termina perjudicado. También es evidente que el género describe una relación de poder y una forma explícita es la dominación del hombre sobre la mujer. Sin embargo, a esta perspectiva binaria del género hay que agregar otras expresiones o identidades de género.

Además, el género es interrelacionado con las diferentes orientaciones sexuales (Wharton 2005, S. 5–7). Eso se ve de manifiesto, por ejemplo, en que la presión social da pauta a que una relación sexo afectiva debe de ser entre hombre y mujer, como la única forma de la vida social (heteronormatividad), sumando a ello la discriminación de otras formas de relacionamiento. Por ende, la dominación masculina, las desigualdades de género y la discriminación de otras expresiones, identidades y orientaciones son el inicio de formas de violencia desde un aspecto de género.

Dentro del análisis del desplazamiento forzado, la categoría género juega un papel importante en dos contextos distintos. En primer lugar, en las causas del desplazamiento. Anteriormente se han presentado acercamientos a la violencia en general; sin embargo, dentro de la violencia de género, es importante definir la violencia contra la mujer:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Naciones Unidas 1993).

La violencia de género es también una importante causa del desplazamiento forzado y requiere especial atención ya que impacta fuertemente a un grupo en condiciones de vulnerabilidad (Ocampo González 2015).

En segundo lugar, el desplazamiento forzado afecta diferente a mujeres, hombres y personas de una distinta orientación sexual e identidad de género. Es evidente que grupos que ya son de mayor vulnerabilidad antes del desplazamiento se vuelen aún más vulnerables por el hecho de violencia y los riesgos que lleva consigo el proceso de desplazamiento. En ese sentido, resulta relevante especificar cuáles son estas afectaciones para las mujeres y otras poblaciones afectadas por elementos de discriminación y violencia de género, adecuando de esta forma la protección y el acceso diferenciado a servicios públicos (Gururaja 2000).

3. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de investigación para este informe se realizó bajo el esquema cualitativo. A fin de responder a las preguntas centrales de la investigación, este esquema explica, interpreta y reconstruye de una forma apropiada la realidad a base de las experiencias y percepciones subjetivas (Flick 2014, S. 45–46).

En cuanto a la recopilación de datos se usaron entrevistas semiestructuradas, las cuales se basaban en diferentes guías de entrevistas según grupo de interés. Por un lado, se trata de entrevistas con *personas expertas y claves*, ahí se buscaba encontrar conocimientos especializados y experiencias en el tema de la asistencia a personas que sufren un desplazamiento forzado interno por violencia. Por otro lado, este instrumento da acceso a percepciones subjetivas de las *personas en condición de desplazamiento*. Estos dos grupos son las fuentes primarias de información. Debido a las restricciones generadas por la pandemia por COVID-19 las entrevistas se realizaron de forma telefónica y virtual. Con el fin de facilitar el proceso de análisis las entrevistas fueron grabadas en formato de audio y, para documentar la recopilación de datos, se elaboraron hojas de documentación para cada entrevista.

La selección de personas para las entrevistas se realizó en dos formas distintas. Las personas expertas se seleccionaron según su cercanía al tema. En total se realizaron ocho (8) entrevistas de este tipo, tres (3) con instituciones estatales, tres (3) con organizaciones nacionales de la sociedad civil organizada/ONG y dos (2) con organismos internacionales en El Salvador. Para las personas en situación de desplazamiento se estableció un plan de muestreo con los siguientes criterios: el género, la edad, el lugar de residencia, la vulnerabilidad y la forma del desplazamiento. Así, se entrevistaron diez personas que sufrieron un desplazamiento forzado interno por violencia entre los años 2018 y 2020. Como se puede comprobar en la Tabla 1, la mayoría de las personas en el muestreo son de sexo y género femenino, eso se debe, por un lado, al interés de la investigación en la afectación de esta población específica, pero también a que el SSPAS contaba con más contactos de mujeres usuarias, por lo que se buscó el apoyo de una organización aliada para acceder a hombres afectados por desplazamiento interno. Las personas entrevistadas se encontraban entre los 28 y los 43 años de edad, respecto a su lugar de residencia de origen, la mitad corresponde a zonas urbanas y la otra a zonas rurales. Asimismo, las personas entrevistadas cuentan con diferentes niveles educativos. Destaca que cuatro de las diez personas tienen un nivel educativo de bachillerato. Muchas de las personas y especialmente las mujeres se dedican al trabajo doméstico no remunerado, sin embargo, también ejercen otros trabajos como la venta informal.

Género			Edad		Lugar de origen de residencia				
Femenino	Masculino	Femenino transgénero	Joven (18-29 años)	Adulto/a (30-59 años)	Urbano		Rural		
7	2	1	4	6	5		5		
70%	20%	10%	40%	60%	50%		50%		
Educación				Ocupación/Trabajo*					
< Básica	Básica	Bachillerato	Universitario	Trabajo do- méstico no remunerado	Cosmetología	Venta informal	Hotelería	Agricultura	Vigilancia
3	2	4	1	5	2	2	1	1	1
30%	20%	40%	10%	50%	20%	20%	10%	10%	10%

Tabla 1: Características sociodemográficas de las personas en situación de desplazamiento entrevistadas. *clasificación múltiple.

Otro aspecto metodológico es la forma en que se realizó el análisis de los datos recolectados. Basándose en las transcripciones completas de todas las entrevistas, se enfocó a un análisis de contenido y de temas centrales. El proceso de análisis consistió en el diseño de una guía de codificación que se elaboró con una parte de las entrevistas. Posteriormente se codificó todo el material empírico y, finalmente, se analizó la información usando técnicas de comparación y de resumen. El proceso de análisis se llevó a cabo con el programa MaxQDA.

En todo el proceso investigativo se tomaron en cuenta temas éticos, como el bienestar y la seguridad de las víctimas entrevistadas. Para este fin la investigación tiene los consentimientos informados de las personas entrevistadas y toma en serio la confidencialidad de la identidad de los y las participantes. La presentación de los resultados es, por lo tanto, a través de seudónimos.

4. CONTEXTO: INSEGURIDAD EN EL SALVADOR

En los últimos 20 años El Salvador se ha caracterizado por la inseguridad y la violencia generalizada (Seelke 2020). Sin embargo, en los últimos tres años en los que se enfoca el estudio (2018-2020) algunos indicadores apuntan a un cambio. Los números de homicidios, el indicador frecuentemente usado para medir el nivel de inseguridad, bajó significativamente de 3.899 en el 2018 a 1.291 en el 2020.

Esta reducción también es visible en diferentes delitos¹ de violencia que están relacionados con el desplazamiento como son la extorsión, la privación de libertad y la limitación ilegal a la libertad de circulación.

4.1. LA PERSISTENTE INSEGURIDAD

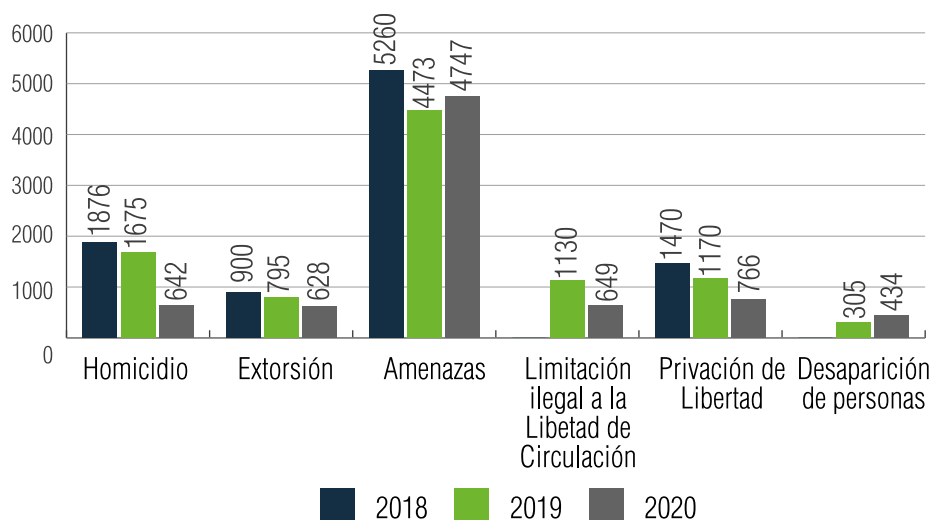
A pesar de estas reducciones importantes, los niveles de inseguridad siguen siendo muy altos y en otros delitos no se ve esta reducción, en específico en las denuncias por amenazas. Aunque estas se redujeron del 2018 al 2019, en el 2020 se registró un aumento. Cabe señalar también que alrededor de 60% de las víctimas de amenazas son mujeres. Igualmente, es preocupante el número elevado de personas desaparecidas. De hecho, en comparación con la primera mitad del año 2019, en 2020 las denuncias de desaparición incrementaron en 129 casos (véase Gráfica 1). Aunque ha habido una mejora relevante en algunos aspectos generales de inseguridad, aún no es claro si esta tendencia es permanente.

En cuanto a la violencia de género, la reducción se registra únicamente en los casos de feminicidios. En el año 2018 se registraron 312 feminicidios, en comparación con el año 2019 donde se contabilizaron 112 en el año. Durante los seis primeros meses de 2020 se han reportado 26 casos de feminicidio, según datos oficiales. Las mujeres jóvenes, de 18 a 30 años, y las mujeres de entre 31 a 40 años son las más afectadas por la violencia feminicida.

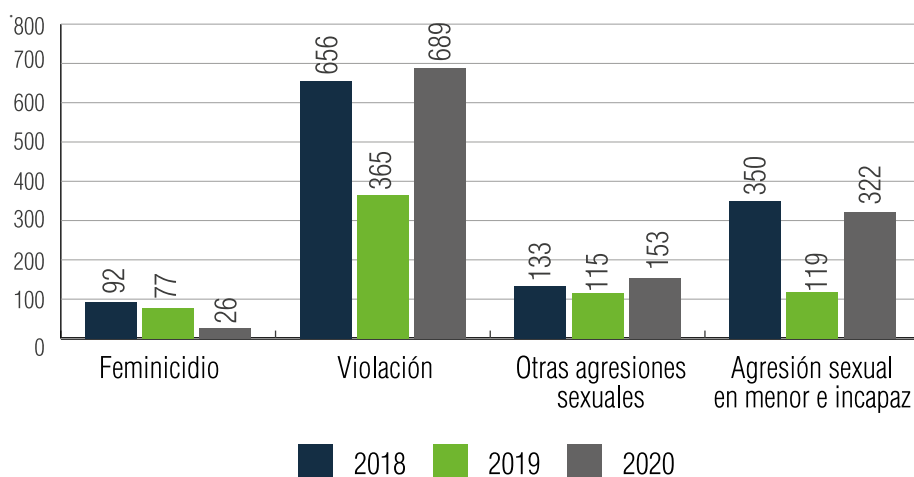
Sin embargo, comparando los feminicidios con otros delitos la situación de inseguridad se presenta más grave. Los delitos de violación sexual deben de ser una preocupación en el tema de la inseguridad, aunque bajaron significativamente en el año 2019 comparado al 2018, dieron nuevamente un salto drástico en el año 2020 con casi 700 casos en la primera mitad del año (véase Gráfica 2). Ade-

1 El nivel de denuncia varía entre los delitos, además los delitos reportados presentan solo un porcentaje de lo que ocurre en la realidad (diferencia entre cifra negra y la reportada), siendo las denuncias una aproximación a la realidad.

más, más de la mitad de las violaciones sexuales ocurren a menores de 18 años y más del 90% de los casos la víctima es del sexo femenino. A eso se suma que en los primeros seis meses del año 2020 se dieron más de 300 denuncias sobre otro tipo de agresiones sexuales, afectando mayormente a niñez y adolescencia.



Gráfica 1: Tendencias en los delitos relacionados con el desplazamiento forzado interno por violencia durante los años 2018, 2019 y 2020 (M=enero a junio). Fuente: véase Anexo 1



Gráfica 2: Tendencias en los delitos de violencia de género relacionados con el desplazamiento durante los años 2018, 2019 y 2020 (M=enero a junio). Fuente: véase Anexo 1.

Asimismo, las agresiones sexuales superaron en la primera mitad del 2020 los registros obtenidos en los mismos periodos durante 2018 y 2019. La permanencia de la violencia sexual se observa, además, en las 433 denuncias por estupro y en las 331 denuncias por acoso sexual en los primeros seis meses del 2020. La seguridad no ha dejado de ser precaria en El Salvador, aunque se observe una disminución significativa en los homicidios, así como en algunos delitos; al observar otras formas de violencia, en particular la violencia sexual y de género, se siguen teniendo fuertes impactos en la vida de las personas, más aún para la población joven, las personas de una expresión e identidad de género diferente y las mujeres. Es el contexto de diversas violencias en el que ocurren los desplazamientos forzados internos en el país.

“Es una reducción de la presencia activa y violenta de la pandilla. Es decir, al ver menos homicidios pareciera ser que las acciones violentas de las pandillas han disminuido.” Pero esto no significa que “realmente la pandilla esté desapareciendo. Lo que está desapareciendo son sus acciones violentas, pero no su presencia ni mucho menos su control territorial” (ONG_Gamma, Pos. 9).

4.2. LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE NAYIB BUKELE

El primero de junio de 2019 asumió la presidencia del país Nayib Bukele (2019-2024), por medio del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), frente a los dos partidos mayoritarios que, desde 1992 hasta la fecha, habían ostentado el poder ejecutivo en El Salvador. Bukele lanzó su Plan Control Territorial (PCT) a la tercera semana de haber asumido el poder, siendo esta su principal política de seguridad.

Este plan, de acuerdo a declaraciones del presidente, consta de seis fases (y una séptima, que se señaló sería solo de emergencia), de las cuales se conoce información puntual únicamente de las tres primeras. La primera fase está enfocada en la recuperación del territorio a partir del despliegue de las fuerzas de seguridad, compuestas por la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), en 12 municipios priorizados, y buscando afectar las fuentes de financiamiento de las pandillas. La segunda fase, denominada *Oportunidades*, integró diez municipios más, sumando a 22 municipios priorizados, y se enfoca en la reconstrucción del tejido social a través de la construcción de obras públicas en los municipios, programas de educación y capacitación, bibliotecas, deporte, generación de empleos, parques de patinaje y construcción de viviendas, entre otras acciones. La tercera fase, *Moder-*

nización, pretende mejorar el equipamiento de la policía y el ejército para el combate del delito, incluyendo la infraestructura.

Bukele no ha hecho públicas las demás fases del PCT, las cuales tampoco han iniciado su ejecución al finalizar el primer trimestre de 2021. No obstante, la solicitud de fondos para el financiamiento del mismo sí ha sido un elemento de tensión entre el Órgano Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, al negarse esta última a aprobar la gestión de préstamos sin conocer plenamente el plan y las acciones que serán financiadas con este. Esta tensión llegó incluso a la toma armada del Palacio Legislativo por parte de Nayib Bukele, junto con la Policía Nacional Civil y la FAES, el pasado 9 de febrero de 2020, en lo que se ha llegado a denominar como un intento de autogolpe de Estado.

Por otro lado, el presidente y su gobierno asume que la reducción de homicidios y algunos delitos se debe de forma exclusiva a la ejecución del Plan Control Territorial. No obstante, debido a la opacidad del mismo y la aplicación de acciones de reacción por parte de la policía y el ejército, así como la similitud de estas acciones con las desarrolladas por gobiernos anteriores, algunas organizaciones sociales, como Crisis Group y el Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la UCA, y personas expertas en seguridad indican que no es posible adjudicar estos resultados al PCT. Sumado a ello, el gobierno de Bukele también ha sido señalado de una posible negociación con las pandillas, en particular con la Mara Salvatrucha 13 (MS-13), con quien se dio a conocer acercamientos y negociaciones que han sido vinculadas con la reducción de los homicidios². Aunque el presidente ha negado que su gobierno se encuentre negociando con las pandillas, la falta de información sobre el PCT y la reducción tan significativa de homicidios dejan poco claras las causas reales de esta disminución y su posible sostenibilidad en el tiempo.

2 Ver: *Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm

5. CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

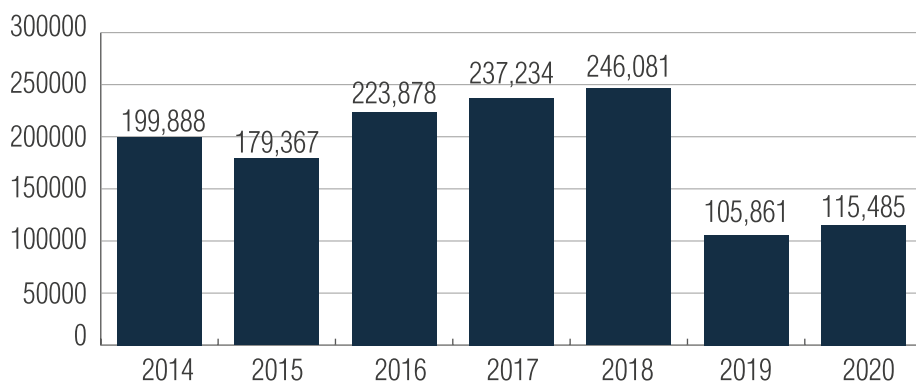
Esta sección se enfoca en la caracterización del desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador, analizándolo desde la información recolectada en las entrevistas y otras fuentes relevantes. Para este fin, se busca describir las tendencias en los últimos años, de acuerdo a los datos de fuentes oficiales y proyecciones; luego se abordan las causas principales del desplazamiento forzado y, finalmente, la población afectada y sus experiencias a partir del desplazamiento vivido.

5.1. TENDENCIAS DEL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO

El desplazamiento en El Salvador es un fenómeno subestimado, debido a la falta de registro de información por parte de las instituciones estatales. Sin embargo, continuación, se intenta hacer una aproximación sobre las tendencias en el desplazamiento a base de los datos que existen y de las experiencias de expertos y expertas en el tema. Se debe destacar que el desplazamiento forzado interno en El Salvador no es un fenómeno nuevo, lo que se observa en la actualidad es una continuación de situaciones similares como las que se dieron durante la guerra civil en el país. No obstante, una diferencia importante que se presenta es que actualmente es un fenómeno que genera una “*movilización a cuentagotas, continua, pero no masiva*” (ONG_Tau, Pos. 5). Es a partir del año 2008, y con más énfasis en el 2014, que diferentes organizaciones de la sociedad civil y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) apuntan que el desplazamiento forzado interno por violencia manifiesta un problema grave en el país que debe ser atendido.

El primer estudio de índole oficial (del gobierno) que busca proyectar las dimensiones del fenómeno de desplazamiento en el país se publicó hasta el año 2018, por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP 2018). Sin embargo, este estudio subestima el nivel de afectación en el país (IDMC 2019), ya que realiza un cálculo de solo 71.500 personas que sufrieron desplazamiento en 10 años (UN Human Rights Council 2018). A pesar de ello, el informe sí muestra una tendencia de aumento en el número de personas en situación de desplazamiento durante esa década en estudio (2006-2016) (MJSP 2018). Por otro lado, la tendencia identificada por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA (IUDOP muestra un alza entre los años de 2015 al 2018, reportando una estimación a la baja durante 2019 y 2020, con base en las proyecciones realizadas a partir de encuestas nacionales (Gráfica 3).

Estimación de personas adultas desplazadas por violencia en El Salvador



Gráfica 3: Tendencias del desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador a partir de proyecciones de población y estimación con base a encuestas realizadas por el IUDOP. Fuente: ver Anexo 2

No obstante, entre las personas especialistas en el tema no hay un consenso sobre la tendencia en los últimos tres años (2018-2020). En la consulta realizada, las entidades que atiende grupos específicos, como niñez y adolescencia o población LGBTI, señalan un posible incremento de casos. Por otro lado, la entidad gubernamental responsable del tema, la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada (DNAVMF), argumenta que vio una reducción significativa del año 2019 al 2020. Esta valoración puede estar mediada por el efecto de la pandemia por COVID-19 y la cuarentena domiciliar obligatoria que impuso el mismo gobierno por 70 días a nivel nacional. Es así como, entre 2018 y 2019, la DNAVMF reporta haber brindado atención a entre 862 a 886 casos, sin especificar el periodo exacto de este registro, y de enero a julio del año 2020 solo 317 casos. Debe tomarse en consideración, además, que durante el periodo de cuarentena obligatoria las instituciones gubernamentales orientaron sus recursos a la atención de la misma, suspendiendo servicios de atención a víctimas de desplazamiento forzado³.

Sin embargo, a pesar de las posturas contrarias, pareciera que el punto común es que el desplazamiento mantiene su presencia en la realidad salvadoreña: *“La problemática de desplazamiento se ha mantenido, todo el cúmulo de violaciones a derechos humanos que conlleva se mantiene. Estos últimos dos años prácticamente casi no ha variado mucho”* (Estado_Alfa, Pos. 7). Finalmente,

3 Ver Informe anual 2020, del Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, donde se señala la utilización de albergues para personas en condición de desplazamiento como espacios para centros de contención de personas con sospechas de COVID.

según los datos presentados por el IUDOP, parece que el fenómeno de desplazamiento tuvo un comportamiento al alza hasta el año 2018, observando un descenso significativo de este en los datos reportados en 2019 y 2020.

5.2. CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA

Las causas estructurales del desplazamiento forzado interno son múltiples. Las causas estructurales se relacionan con la pobreza, la marginalización y la desigualdad histórica en el país; por otro lado, la falta de servicios públicos adecuados, así como la escasa presencia del Estado en los territorios son fenómenos que generan condiciones para el desarrollo de la violencia social y, por tanto, con las violencias que generan el desplazamiento forzado.

Sin embargo, para describir las situaciones que obligan a las personas a huir de su residencia, se debe analizar, primero, a los principales actores del ejercicio de esa violencia que en el caso de El Salvador son las pandillas. Además, debe describirse las características de los espacios donde se dan estos hechos de violencia, así como las formas en que esta se presenta. En segundo lugar, se detallan otros actores de violencia, entre ellos el mismo Estado, el cual a través del ejercicio de la violencia también es responsable directo del desplazamiento interno de algunas víctimas.

Reportes e investigaciones en el tema del desplazamiento forzado interno (MCDF 2019), así como actores claves que se entrevistaron para esta investigación, coinciden en que el principal actor que causa el desplazamiento son las pandillas (véase Tabla 2).

Pandilla Barrio 18	Pandilla Mara Salvatrucha	Otros agresores (conocido)
4	5	1

Tabla 2: Tipo de victimarios en los casos entrevistados.

Las pandillas no son grupos aislados en zonas mínimas del territorio, al contrario, son estructuras altamente organizadas que se han conformado y evolucionado en la mayoría del territorio nacional, teniendo un arraigo fuerte con las comunidades donde viven y dominan. Además, estas funcionan como estructuras que establecen normas de convivencia y funcionamiento en los territorios, definiendo las interacciones y relaciones en la comunidad a partir

de amenazas y del ejercicio directo de la violencia, ya sea homicida, sexual y/o física. Las pandillas, también, se establecen desde un funcionamiento altamente patriarcal, donde el poder se desarrolla a partir de la violencia que estos grupos y sus integrantes pueden ejercer hacia sus enemigos o hacia quienes les desobedecen: *“Cualquier persona que se muestre disidente o cualquier persona que el grupo de poder la identifique como enemiga o como una persona o alguien que no quiere colaborar con ellos, la van a atacar”* (ONG_Gamma, Pos. 7). Una víctima lo expresa así: *“Él [el pandillero], me dijo: ‘si no nos ayuda (...) se tiene que ir de aquí, porque necesitamos gente que nos ayude’”* (Víctima_07_Margarita, Pos. 29). Esta inconformidad con las exigencias de las pandillas de la zona es una de las causas principales de fondo que obliga a las personas a desplazarse. Generalmente, las personas amenazadas por pandillas conocen a sus victimarios, ya que estos últimos han crecido en estas comunidades y han formado parte de la misma durante años. Aunque este conocimiento del victimario es frecuente, no necesariamente ocurre en todos los casos.

Como ya se ha mencionado, otro aspecto de las pandillas es su estructura de organización territorial. Se sabe que las diferentes pandillas tienen una estructura organizacional a nivel nacional que les permite a cada una coordinar acciones y funcionar de manera integrada. El ejercicio de su poder se ve concretado en el dominio del territorio que controlan, donde generalmente hay una fuerte ausencia de las instituciones del Estado, al ser territorios empobrecidos y marginalizados durante décadas. Ahora bien, el nivel de riesgo para los residentes de un lugar no se da solo por el control de una pandilla, sino también por la rivalidad que surge entre las pandillas por el control de estos territorios. Las llamadas líneas limítrofes son en particular zonas de riesgo, ya que estas, que generalmente son zonas de tránsito, representan espacios de enfrentamiento entre las pandillas contrarias.

En este sentido, el riesgo de sufrir un desplazamiento forzado depende en buena medida del nivel de inseguridad del lugar de residencia. Los hechos de violencia que causan el desplazamiento se dan en todas las zonas geográficas del país, tanto urbanas como rurales; sin embargo, se estima que ante una mayor densidad poblacional se aumenta el riesgo de sufrir un desplazamiento forzado. Aunque los hechos pueden ocurrir en cualquier lugar en la zona que controla la pandilla, en los casos que se han analizado para esta investigación se muestra que los hechos de violencia se dan con más frecuencia en las casas de las víctimas o al alrededor de ellas. Eso subraya aún más el nivel de inseguridad que viven las personas en condición de desplazamiento en su lugar de origen, ya que sus victimarios conocen su espacio de vivienda y de supuesto resguardo.

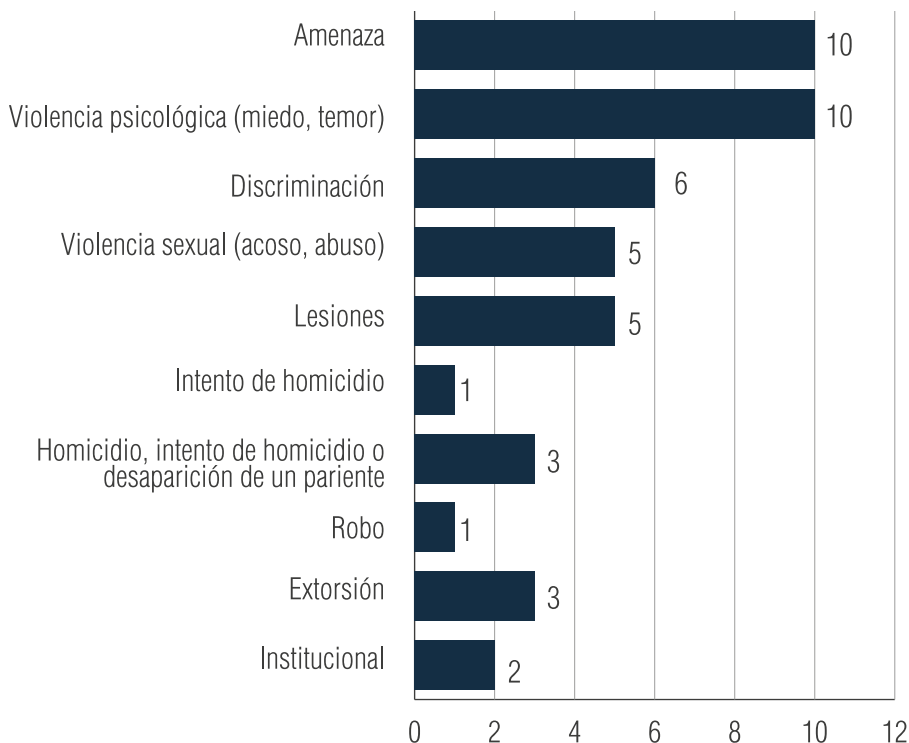
En cuanto a las formas de violencia se conoce que la amenaza es la principal causa del desplazamiento, seguida por la extorsión. La amenaza se puede des-

INFORME: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA Y LAS RESPUESTAS ANTE EL FENÓMENO EN EL SALVADOR.

Caracterización del desplazamiento forzado interno

cribir como una herramienta clave de las pandillas para ejecutar su poder territorial. En este sentido, la amenaza no solo es violencia verbal, ya que cuenta con el antecedente del ejercicio de violencia física, sexual e, incluso, homicida por parte de las pandillas (véase Gráfica 4). Además, es frecuente que estas amenazas vayan acompañadas de otras formas de violencia física, psicológica y/o sexual, como abusos, acosos, lesiones, intentos de homicidio de la persona, homicidio o desaparición de un familiar para hacer valer su amenaza. La extorsión por sí misma tiene un impacto directo en la economía de las víctimas, pero en muchos casos también lleva consigo una amenaza de trasfondo y, por ende, otras formas de violencia.

Por otro lado, para las mujeres la amenaza puede llegar a tener una forma de violencia sexual. Lo que vivió una víctima lo demuestra: *“Él me amenazaba de muerte, me decía que si me metía con alguien más en canasta me iba ir a recoger mi familia. Me decía que me iba a ser picada. Incluso me echó gasolina en los pechos. Todo esto sí yo le soporté a él”* (Víctima_05_Pia, Pos. 13). En este caso, la causa del desplazamiento no fueron estas amenazas y agresiones, sino el intento de homicidio que sufrió un tiempo después.



Gráfica 4: Formas de violencia en los casos entrevistados (n= 10, opción múltiple).

Sin embargo, no todos los ataques directos tienen una amenaza antes. En estos casos el hecho de violencia provoca una situación de perturbación y temor en las víctimas, lo cual también puede causar el desplazamiento. Una víctima describe esta situación así: *“Jamás nos habían amenazado, por eso es que nos preocupamos y ya no esperamos más”* (Víctima_04_Isabela, Pos. 19).

El reclutamiento por parte de pandillas también se reconoce como una de las formas de violencia que generan desplazamiento forzado. Las pandillas ejercen una presión permanente para que niños, adolescentes y jóvenes hombres formen parte de la estructura, pero también estas siguen siendo atractivas para ciertos hombres que ven en ellas un espacio que les brinda el respeto y el temor de la comunidad. En cambio, en el caso de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, el riesgo se orienta mucho más a sufrir actos violencia sexual, ya que las pandillas pueden llegar a exigir que ellas entren en relaciones con ellos. En ambos casos, son las familias de las/os jóvenes quienes buscan mecanismos para protegerles, siendo el desplazamiento de la zona una medida de protección para ellas.

En suma, podemos desglosar los casos en tres categorías, de acuerdo al tipo de hechos de violencia que sufren. En primer lugar, *los casos donde, luego de una serie de hechos de violencia, ya sean directos o amenazas de estos, las personas deciden desplazarse*, lo cual no ocurre necesariamente luego del primer hecho de violencia. Las personas sufren una continuidad de diversos hechos de violencia hasta decidir abandonar el lugar con el fin de protegerse. En segundo lugar, *los casos donde los hechos de violencia se presentan de manera inesperada*, no presentando una amenaza previa, por lo que el desplazamiento se realiza de forma inmediata. Por último, *los casos donde hay desplazamiento en forma preventiva*, es decir, donde las personas se desplazan porque tienen miedo de sufrir un hecho de violencia, aunque no se registre una amenaza o agresión directa hacia estas personas. Estos últimos son de menor frecuencia en el país.

Aunque en comparación con los casos provocados por pandillas, los ocasionados por agentes estatales son mucho menos, estos siguen representando actores responsables del desplazamiento forzado. En estos casos pueden ocurrir dos tipos de desplazamiento, primero, el provocado por la acción directa de amenaza o agresión, mayoritariamente por parte de agentes de seguridad pública, como la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada, quienes son responsables directos de ocasionar el desplazamiento; y el otro, cuando por la omisión de investigar, proteger y garantizar la seguridad de las personas que ya se encuentran en una situación de amenaza, estas deciden desplazarse ante la desprotección que se ofrece desde el Estado. Un ejemplo de esta última es el relato de una de las víctimas entrevistadas cuando acudió a la policía para pedir protección, justo después de un ataque, quien cuenta que el agente que

le atendió le dijo: *“Ah no, en algo andabas ahí con estos bichos, esta colonia es punto rojo”*, señalando que, además, los agentes presentes se pusieron a reír de ella, *“Entonces lo que hice fue sentirme mal y lo que hice fue darme la vuelta. Para qué voy a seguir perdiendo el tiempo, más que tenía más peligro todavía”* (Víctima_01_Alexandra, Pos. 62).

Por otro lado, la situación de desplazamiento forzado se presenta en condiciones de mayor vulnerabilidad cuando, en la respuesta de atención por parte de estas instituciones, se observan actitudes de discriminación y estigmatización a ciertos grupos poblacionales. Estas conductas, en general, tienden a ocurrir en contra de adolescentes y jóvenes, en particular de los que viven en zonas con presencia de pandillas. Una persona en situación de desplazamiento lo ilustra de la siguiente manera: *“Hace poco detuvieron a mi hijo, así lo pararon (...) sólo porque él es joven, es adolescente. Ahora ellos [la policía] están atacando mucho a los muchachos adolescentes porque ellos creen que quizás tienen vínculos con pandillas”* (Víctima_05_Pia, Pos. 71). Además de este grupo, existe también un estigma en contra de la población LGBTI, lo cual también genera otras condiciones de desprotección y revictimización.

La clasificación y descripción previa no agota la diversidad de circunstancias en las que pueden ocurrir los casos de desplazamiento forzado, siendo nada más una forma básica de agrupar los hechos más frecuentes observados donde el victimario es un grupo de pandillas o agentes estatales, la primera por ser la principal responsable y, los segundos, por la relevancia que tiene el que sea la representación del Estado en el territorio lo que genera el desplazamiento. No se debe olvidar que existen otros victimarios que pueden causar el desplazamiento e, incluso, también pueden registrarse diversos hechos de violencia de diferentes actores que, en suma, obligan a las personas a huir de su lugar de residencia.

5.3. VIDA EN DESPLAZAMIENTO

En este apartado se intenta brindar un acercamiento a la realidad de las personas que sufren desplazamiento forzado por violencia. Primero se describe quienes son estas personas, es decir, sus características particulares y de grupo. Segundo, se muestra la manera en que afecta el desplazamiento a su vida. En tercer lugar, se busca describir la situación de desplazamiento en sí misma, en otras palabras, los recorridos que deben pasar las personas desplazadas. Por último, se presentan las estrategias que toman las personas para sobrellevar la situación.

5.3.1. GRUPOS AFECTADOS

El desplazamiento forzado en El Salvador está fuertemente relacionado a la ausencia del Estado en los territorios dominados por pandillas. Las acciones de control, vigilancia e intimidación de las pandillas en los territorios donde se encuentran tienden a afectar a personas adolescentes y jóvenes, primordialmente, ya sea a través de la violencia de género y sexual que se ejerce sobre las mujeres adolescentes y jóvenes o por medio de amenazas y agresiones a los hombres jóvenes. Las familias tienden a identificar pocos recursos para protegerles y garantizar su protección, por lo que los desplazamientos tienden a realizarse como grupo familiar y no únicamente a través de la persona directamente amenazada, ante la necesidad de protección de la persona amenazada y la imposibilidad de proteger a esta y a su grupo familiar más inmediato.

Otro grupo fuertemente afectado y con un alto riesgo de sufrir desplazamiento es la población LGBTI. Por no ser un grupo homogéneo, sino con diversos rasgos característicos el riesgo también se manifiesta diferente. Es así que el riesgo es mayor *“para aquellas personas que tienen una identidad y una expresión de género, es decir, las chicas trans, los hombres trans”* (ONG_01_Beta, Pos. 10). En cambio, la orientación sexual en personas gay o lesbianas no siempre resulta tan visible o evidente y, por tanto, la condición de mayor riesgo se da cuando los agresores la identifican.

En este sentido, se pueden identificar dos aspectos de riesgo en la población: la edad, es decir, ser adolescente o joven en un territorio dominado por pandillas, y el género y la orientación sexual, que también puede ser un rasgo que genera mayores condiciones de vulnerabilidad.

Otro aspecto clave es la condición socioeconómica de las personas afectadas. La población que vive en condiciones de pobreza presenta mayor exposición al desplazamiento forzado, debido a que es esta la que habita en territorios de exclusión y desigualdad dominados por pandillas.

A estos tres aspectos de los grupos más afectados (edad, género y condición socioeconómica) se pueden sumar otros grupos con diferentes niveles de riesgo. Por las condiciones de violencia y confrontación entre las pandillas y las fuerzas de seguridad del Estado, se han registrado casos de desplazamiento de policías y militares, siendo este grupo poblacional también uno de los afectados. Además, se observa también que estos hechos suelen darse en poblaciones que presentan alguna capacidad adquisitiva, ya sea por contar con un negocio o por ser profesionales. En síntesis, el desplazamiento forzado interno es un fenómeno que afecta a varios grupos de la sociedad salvadoreña; sin embargo, existe una fuerte concentración de este fenómeno en grupos con cierto perfil socioeconómico (edad, género, situación económica).



Gráfica 5: Rasgos de grupos más afectados

5.3.2. AFECTACIONES E IMPACTOS

Las personas en situación de desplazamiento presentan diversas afectaciones a nivel emocional. Sufrir un hecho de violencia representa una afectación en sí mismo, pero en el caso de las personas que sufren desplazamiento forzado por violencia, a estos hechos se le suma el impacto emocional que significa dejar atrás toda la vida en el lugar que habitan. Las personas entrevistadas describen la situación como difícil, crítica, horrible, perturbadora y, en muchos casos, buscan bloquear lo ocurrido debido a la afectación emocional que les representa. Las personas presentan conductas de llanto, miedo y angustia inmediatamente después de ocurrido el hecho de desplazamiento. Lucía describe el desplazamiento así: *“una decisión de dolor por haber dejado mis cosas, mi vida (...) yo sigo saliendo, sacando mi vida adelante de una forma, no como era,*

y con muchas dificultades y con mucho miedo porque en realidad tengo miedo. Créalo que sí me da miedo” (Víctima_03_Lucía, Pos. 15). Las víctimas desplazadas pueden mantener estas sensaciones de miedo y angustia incluso después del desplazamiento, ya que siguen viviendo con temor de ser encontradas, de sufrir nuevos actos de violencia, así como de enfrentarse a un futuro incierto.

Además, se observa una pérdida de la confianza en las personas. Esto está relacionado con la ruptura familiar y social que sufren durante el proceso de desplazamiento. Por el fuerte rol que da la sociedad salvadoreña a las mujeres en el ámbito familiar como, por ejemplo, en el cuidado de los hijos e hijas, el desplazamiento representa preocupación y una carga psicológica fuerte para las madres y las amas de la casa. Dependiendo del lugar donde encuentran refugio, las personas pueden enfrentar también sentimientos de soledad, al romper con sus redes comunitarias, y falta de privacidad, al tener que compartir el espacio de vivienda con familiares o entre el mismo grupo familiar que se encuentra en condiciones de mayor hacinamiento. La adaptación al nuevo lugar es en general un proceso difícil.

A parte de las afectaciones emocionales, la salud física también puede agravarse. En caso de personas con enfermedades crónicas o con discapacidades, un desplazamiento significa una mayor dificultad e impacta de forma adicional a su salud. No obstante, las personas que sufren desplazamiento se preocupan constantemente por la posibilidad de enfermarse, ya sea por falta de una alimentación suficiente o las condiciones de vida, o por una mayor exposición a un contagio de COVID-19, por ejemplo. Una víctima expresa: *“decidimos: nos mata el virus (...) o esta gente nos terminan y puede ser peor”* (Víctima_08_Azul, Pos. 55).

Las afectaciones económicas son otro elemento que se observa en las personas que han sufrido desplazamiento forzado por violencia. Normalmente las personas se desplazan sin tener la oportunidad de llevar muchas cosas. A veces huyen del lugar del hecho solo con la ropa con la que andan y sus documentos personales, dejándolos en una situación económica muy inestable. Además, el desplazamiento significa para muchas personas perder las formas de ingreso económico y de subsistencia para la familia. Restablecer los medios de subsistencia en el nuevo lugar de asentamiento es sumamente difícil. No solo hay riesgos por la inseguridad personal de ir a trabajar, sino también hay diversas formas de discriminación y estigma.

El hecho de no tener medios de ingreso afecta directamente a la posibilidad de alimentarse adecuadamente. Una entrevistada expresa: *“prácticamente lo que yo gano es para comer. Entonces, yo como no tengo otro trabajo, ni nada, prácticamente solo vamos, como dice el buen salvadoreño, coyol quebrado, coyol comido”*

Caracterización del desplazamiento forzado interno

(Víctima_05_Pia, Pos. 136). En otras palabras, las personas que pueden llegar a sufrir de desplazamiento viven de las ganancias obtenidas día a día, con los ingresos mínimos que tienen, por ejemplo, de un trabajo informal como es la venta de comida, incluso con el riesgo de no poder contar con un ingreso suficiente para cumplir las necesidades de alimentación diaria de la familia. El desplazamiento forzado representa, en muchos casos, profundizar en las condiciones de precariedad en las que se encuentran las familias afectadas.

En el caso de mujeres jefas de hogar esta situación es aún más difícil, ya que significa una doble carga (trabajo informal + trabajo doméstico) en un contexto aún más precario, inestable y de riesgo para las mujeres. Por el contrario, contar con un trabajo más formal y continuo puede significar cierto grado de estabilidad y apoyo. Sin embargo, eso es una excepción. La forma de entrar al mercado laboral formal es aún más difícil para las personas en condición de desplazamiento, ya que existe una discriminación fuerte hacia esta población por provenir de zonas dominadas por pandillas o contar con una expresión de género diversa, entre otras. Si las personas en situación de desplazamiento no encuentran medios de subsistencia suficiente en el lugar donde se refugian y ven opciones de trabajo y acogimiento en otro lugar, pueden volver a desplazarse por dicha razón.

Otra afectación identificada es la discontinuidad de la educación de los hijos e hijas de las familias desplazadas. Esta afectación puede significar un atraso en los estudios de los niños, niñas y adolescentes debido a la deserción escolar durante un periodo significativo, además, de la ruptura social por perder el vínculo con sus compañeros y compañeras. Las pandillas ejercen un control sobre el territorio, incluyendo los centros escolares que se encuentran en este, por lo que el buscar reestablecer la educación en el nuevo lugar de asentamiento puede ser un riesgo para las personas. Además, en el contexto de la pandemia el acceso a la educación para la niñez y la adolescencia en condición de desplazamiento es difícil, ya que muchas veces no cuentan con los medios y los recursos tecnológicos necesarios para poder participar en las clases virtuales.

Las afectaciones en las relaciones interpersonales también son *características* de las víctimas de desplazamiento forzado. El abandono del lugar de origen por un hecho de violencia puede llevar consigo el corte total o parcial de la comunicación con familiares, amigos y vecinos por parte de las personas que se desplazan. Esta situación puede afectar psicológica y emocionalmente a las personas desplazadas, teniendo que lidiar con la situación de violencia y la incertidumbre del nuevo espacio y las dinámicas de vida sin el acompañamiento de una red de apoyo.

Gráfica 6: Principales afectaciones generadas por el desplazamiento forzado



5.3.3. ESPACIO Y TIEMPO

Las personas que deciden desplazarse se mueven en el espacio y durante un cierto periodo de tiempo. En el caso de El Salvador es importante describir estos dos aspectos con mayor detalle, ya que la situación general de inseguridad en el país implica para las víctimas la dificultad de encontrar espacios seguros y no dominados por pandillas donde reasentarse, tomando en cuenta la situación de precariedad económica de estas familias.

En cuanto a la cantidad de veces que las personas se desplazan para encontrar un lugar estable se han identificado al menos dos tipos más frecuentes: *primero*, las personas que recorren varios lugares debido a que no encuentran la suficiente estabilidad para permanecer en un primer lugar. Es común que la gente afectada por desplazamiento deba enfrentar diversos problemas como falta de seguridad, de oportunidades económicas, de apoyo comunitario, entre otras, en el lugar de desplazamiento, lo cual les obliga a ubicarse en diferentes lugares hasta encontrar mayor estabilidad. En estos casos también es muy probable que busquen migrar fuera del país como salida a su situación. El *segundo* tipo es cuando estas se desplazan pocas veces, pero su situación en el lugar de asentamiento se caracteriza por inestabilidad e inseguridad, es decir, que las personas soportan vivir en un ambiente difícil por falta de otras opciones: *“no tenemos aquí a dónde ir, no tenemos un hogar o familia donde nosotros llegar. Entonces la única solución que teníamos era ese lugar”* (Víctima_04_Isabela, Pos. 55). Aun así, puede ocurrir que con el tiempo decidan moverse otra vez ya sea internamente o al exterior del país.

En casos extremos el lugar de desplazamiento es igualmente inseguro que el lugar de origen, exponiendo a las víctimas a nuevos hechos de violencia. Nelia cuenta sobre el lugar al que se desplazó: *“igual aquí, viera, los pandilleros ame-*

Caracterización del desplazamiento forzado interno

nazan a la gente (...) es bien difícil porque aquí no se salva nadie, peor en la pandemia, esto ha sido terrible” (Víctima_06_Nelia, Pos. 48). En otros casos puede haber una mejora relativa en el tema de seguridad, pero aun así no significa que las personas puedan vivir una vida sin restricciones ocasionadas por la violencia como, por ejemplo, la discriminación, ya que en algunos lugares hay una resistencia de recibir personas en condición de desplazamiento porque se considera que pueden elevar el riesgo de sufrir violencia en su comunidad.

Otro aspecto a considerar es la situación de vivienda a donde se desplazan. En muchos casos los lugares a los que se mueven son las casas o apartamentos de familiares o amistades, lo cual aumenta el hacinamiento y restringe la privacidad y la calidad de vida de la familia desplazada y de la que recibe al grupo. La posibilidad de alquilar una vivienda, donde cuenten con mayor privacidad y espacio para su proyecto de vida, puede ser clave para contar con estabilidad y reducir su movilidad.

Sin embargo, las dificultades en el lugar de desplazamiento no necesariamente motivan a regresar al lugar de origen. Todas las personas entrevistadas manifiestan que el retorno no es una opción. Esta posición se basa en salvaguardar la propia vida y la de la familia. Además, en muchos casos la realidad en el lugar de origen no da una perspectiva o esperanza para regresar. Un representante de una organización lo resume en pocas palabras: *“Generalmente, se van para nunca regresar”* (ONG_01_Beta, Pos. 35).

Debido a las dificultades que representa el contar con los recursos económicos y las redes de apoyo, así como con la posibilidad de encontrar un lugar con las condiciones adecuadas para desarrollar el proyecto de vida del grupo familiar, los casos de desplazamiento pueden tener una duración de meses o años, generando una estabilidad a largo plazo para las personas afectadas.

Es en este marco donde se observa una doble no-linealidad, *primero*, en forma temporal, ya que al tener causas complejas y múltiples es difícil de enmarcar en el tiempo, porque, aunque es claramente identificable el momento en que se abandona el lugar de residencia, el tiempo que puede durar el desplazamiento y sus efectos es difuso. *Segundo*, en forma espacial, debido a que el desplazamiento empieza con el movimiento del lugar de origen a un lugar nuevo de asentamiento, pero hay estaciones en medio que pueden ser albergues, casas de familiares o amistades, así como viviendas donde la familia no encuentra la estabilidad suficiente, generando diversos desplazamientos, con sus características y consecuencias particulares, y sus afectaciones a las víctimas.

5.3.4. ESTRATEGIAS DE LAS VÍCTIMAS

Frente a todas las dificultades que conlleva la situación de desplazamiento son las personas afectadas quienes deben tomar decisiones y buscar caminos para sobrellevar esta situación, muchas veces sin mayor respuesta de las instituciones estatales. En este apartado se abordarán las diversas estrategias identificadas en las personas que sufren el desplazamiento forzado y deben enfrentar las consecuencias del mismo.

Como ya se mencionó anteriormente, una de las estrategias adoptada por las personas afectadas es *la movilidad del lugar donde se desplazan hasta encontrar alguno que brinde las condiciones mínimas* de seguridad y desarrollo del proyecto de vida. Otra de las estrategias adoptadas por las personas afectadas es *el de confinamiento en el lugar de refugio, intentando con ello minimizar su área de movimiento y reducir así el riesgo* de posibles hechos de violencia o de ser encontradas. Sin embargo, en ocasiones el confinamiento solo representa la antesala del desplazamiento, ya que este puede ocurrir también por no contar con recursos para movilizarse. Además, en otros casos el confinamiento puede darse también en un lugar de asentamiento. Aunque se establezca como parte de las estrategias y una decisión de las personas, en muchos momentos el confinamiento es la única forma de protección que tienen para disminuir el nivel de riesgo. El confinamiento tiene un fuerte componente de incomunicación, tanto por medios tradicionales de comunicación (llamadas telefónicas, visitas etc.) como por medios sociales del internet (WhatsApp, Facebook, Twitter etc.), ya que las personas tratan de reducir su comunicación al mínimo. Esto lleva consigo afectaciones sociales y emocionales.

Por otro lado, se observaron *estrategias para sobrellevar la afectación emocional y psicológica* que genera el desplazamiento. Las personas tienden a buscar *consuelo y fortaleza en sus creencias religiosas*, siendo estas un respaldo emocional que les ayuda a afrontar esta situación. Esto se manifiesta en prácticas como, por ejemplo, la oración o la asistencia a actividades de las iglesias. Destaca también que las personas entrevistadas, a pesar de que han pasado por momentos difíciles y no viven en condiciones estables, presentan en su mayoría una perspectiva positiva sobre el futuro: *“nosotros tenemos que salir adelante porque no podemos vivir en el pasado, realmente ya pasó (...) de empezar de nuevo como familia”* (Víctima_04_Isabela, Pos. 21). Parte de esta esperanza en el futuro puede basarse en la necesidad de buscar una solución a la situación actual, la cual rara vez logra tener una solución que les permita volver a su lugar de origen o acceder a la protección del Estado. Dentro de las expectativas sobre su futuro se menciona el tener su propia casa en un lugar seguro, lo cual no siempre significa quedarse en El Salvador, contar con un trabajo estable o lograr volver a abrir un negocio, así como oportunidades

INFORME: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA Y LAS RESPUESTAS ANTE EL FENÓMENO EN EL SALVADOR.

Caracterización del desplazamiento forzado interno

de educación para los hijos e hijas. También se mencionan deseos de justicia o aclaración de los hechos que sufrieron. Esta perspectiva positiva al futuro puede ayudar psicológicamente a superar la situación de violencia vivida.



Gráfica 7: Estrategias de las víctimas para enfrentar la situación del desplazamiento.

6. RESPUESTA ANTE EL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO

En este apartado se analizan tres tipos de respuesta que se brinda al fenómeno de desplazamiento forzado interno por violencia en el contexto salvadoreño. El primer tipo de respuesta se refiere a la asistencia que brinda el Estado, el segundo hará mención a las actividades de la sociedad civil organizada, que brindan acompañamiento a las personas que sufren este problema, y el tercero analiza las redes de apoyo con las que cuentan estas personas.

6.1. LA RESPUESTA DEL ESTADO

El desplazamiento forzado interno por razones de violencia ha sido invisibilizado por mucho tiempo en El Salvador, lo que implicó una falta de respuesta estatal ante las causas y los efectos del mismo. La primera institución estatal que reconoció el desplazamiento forzado interno en el país fue la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), en 2014. Luego, en 2018, fue reconocido por el Órgano Judicial a través de un amparo de la Sala de lo Constitucional, el cual mandó al Estado a reconocer legalmente el desplazamiento y dar respuesta efectiva al impacto de este en las víctimas. Sin embargo, fue hasta un año más tarde que gobierno salvadoreño reconoce el fenómeno y, posteriormente, presenta una propuesta de ley a la Asamblea Legislativa. En 2019 El Salvador también se compromete con el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) que busca afrontar las causas del desplazamiento de forma integral y con soluciones duraderas. Finalmente, a principios del año 2020 se aprueba la Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno por parte de la Asamblea Legislativa.

En este proceso de reconocimiento y generación de respuestas por parte del Estado salvadoreño hay que subrayar el importante rol de las organizaciones nacionales e internacionales que empujaron y acompañaron este proceso desde 2014. La normativa aprobada en 2020, además de reconocer el fenómeno, también establece un conjunto de principios y mecanismos de atención a los que el Estado se compromete con las personas en condición de desplazamiento o en riesgo de serlo. Además, establece como institución responsable de ejecutar la ley a la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada, priorizando la coordinación interinstitucional para el abordaje del tema. En cuanto a la escasez de datos oficiales sobre desplazamiento esta ley obliga a crear un registro único de personas en condición de desplazamiento

forzado interno, con el fin de lograr dimensionar mejor el mismo y brindar respuestas efectivas a esta población.

6.1.1. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

La elaboración del reglamento de la ley es el primer paso para luego poder avanzar con la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, seguido de una Política Nacional de Prevención y Protección a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, junto a protocolos de actuación, marco operativo básico para el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Protección Integral a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado (SINAPI). El gobierno tenía 90 días a partir de la entrada en vigencia de la ley, es decir, de febrero hasta mayo de 2020, para crear y aprobar el reglamento. A la fecha, la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada ha indicado que ya cuenta con una propuesta de reglamento, el cual debe enviarse a Casa Presidencial para su aprobación. Además, la Dirección ha informado que ya ha convocado a las instituciones correspondientes para la Comisión Técnica Interinstitucional, pero aún no se ha conformado. No obstante, ninguna de las organizaciones entrevistadas ha tenido acceso a esta propuesta de reglamento de la ley, poniendo en duda si en verdad el proceso ha avanzado hasta este punto. Estas organizaciones manifiestan que su valoración sobre el avance de la implementación de la ley es bastante limitada, observando pocos avances en otras áreas de interés, como el registro único, la coordinación interinstitucional, la asistencia integral, el desarrollo de albergues para personas en condición de desplazamiento, entre otras.

A un año de la aprobación de la ley, se observan todavía muchos retos para que el Estado cumpla con sus obligaciones de asistencia y protección ante las personas en condición de desplazamiento. Para el proceso de la aplicación efectiva de esta normativa se identifican por lo menos cuatro grandes desafíos interrelacionados:

1. Efectos de la pandemia por COVID-19: El Estado salvadoreño, como muchos otros, ha enfocado sus esfuerzos a la búsqueda del control de la pandemia provocada por COVID-19. Durante el tiempo de cuarentena desarrollado en el país (entre marzo a julio de 2020) la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada se encargó de coadyuvar y cubrir competencias de otras instituciones, poniendo a disposición sus recursos institucionales en la atención y el abordaje de la pandemia. De igual manera, diversos ministerios gubernamentales, como el de salud, educación y seguridad, se enfocaron primordialmente en la pandemia. A pesar de la reactivación

económica y la finalización de la cuarentena domiciliar obligatoria en agosto de 2020, a la fecha se observa una tendencia a mantener los esfuerzos institucionales a la atención de la pandemia, incluso cuando referentes gubernamentales manejan un discurso de control y contención de la misma.

2. Presupuesto y recursos: La ley entró en vigencia sin una asignación presupuestaria propia, lo que implica que la asistencia estatal en este tema tiene, a la fecha, una fuerte dependencia económica de la cooperación internacional y de las organizaciones nacionales e internacionales. Con los gastos públicos para enfrentar la pandemia es posible que la implementación de la ley sea retrasada aún más y no se priorice la asignación de fondos estatales.
3. Personal y capacidad: Con el cambio de gobierno en junio de 2019 se realizaron diversos cambios en el personal político, pero también operativo de la Dirección y de sus oficinas de atención local. Durante el año 2020 hubo una nueva reestructuración de la Dirección, lo que significó un cambio en el personal y, por lo tanto, una pérdida de la capacidad técnica acumulada. Estos cambios de personal, muchos debido a la toma del poder del partido de gobierno dentro de las instituciones estatales, muestra la urgencia de crear una base estable para el personal capacitado, que permita generar condiciones más adecuadas y de mayor estabilidad para la implementación de la ley.
4. Voluntad política: En febrero de 2021 se celebraron las elecciones legislativas y municipales en El Salvador. El periodo preelectoral y los resultados de las mismas han potenciado la polarización política, generando un ambiente de hostilidad hacia las demandas de las organizaciones sociales.

Por otro lado, el manejo de la Asamblea Legislativa, con mayoría del partido Nuevas Ideas, partido del presidente Bukele, se ha caracterizado en su primer mes de gestión por el irrespeto a la legalidad y la Constitución de la República, golpeando gravemente la institucionalidad, la democracia y la independencia de poderes. La Asamblea Legislativa, en su primera sesión plenaria, destituyó de manera irregular e ilegal a los magistrados de la Sala de lo Constitucional y al Fiscal General de la República, además de elegir a nuevas personas para estos cargos sin respetar el debido proceso. La debilidad institucional provocada, así como la polarización y el irrespeto a la legalidad no generan condiciones adecuadas para el desarrollo de marcos normativos integrales y articuladores de las diversas fuerzas sociales y políticas.

6.1.2. ASISTENCIA ACTUAL DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES

La asistencia estatal a personas en condición de desplazamiento se caracteriza, actualmente, por una segmentación de servicios en las diferentes instituciones del Estado. Por un lado, los servicios pueden desagregarse a partir del grupo poblacional que tienen por objetivo de atención. Las personas en condición de desplazamiento tienen, como toda persona, el derecho a acceder a servicios de las distintas instituciones estatales que atiende a la población en general, sin embargo, existen instituciones que se encargan de responder a las necesidades particulares de ciertas poblaciones, por ejemplo, en el caso de la niñez y la adolescencia y las mujeres existen instituciones específicas como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA), así como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Por otro lado, también se puede caracterizar a las instituciones por el tipo de servicio que brindan. A grandes rasgos se puede clasificar en servicios de tipo legal, de tipo humanitario y aquellos que buscan establecer soluciones duraderas. La Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) son instituciones que se caracterizan por brindar servicios legales y de asesoría. Sin embargo, las últimas dos también ofrecen servicios de atención psicológica y buscan, en coordinación con otras instancias (estatales y no estatales), brindar servicios humanitarios más completos. Los hospitales, por otro lado, se pueden considerar como instituciones con servicios de tipo humanitario, pero enfocado al tema de salud. A continuación, se hace una clasificación de las instituciones y sus servicios.

Población	Institución	Humanitaria				Legal		Soluciones duraderas
		Protección, resguardo	Económica	Psicológica	Médica	Asesoría jurídica	Denuncias	
General	PDDH			X		X	X	
	PGR			X		X	X	
	Fiscalía						X	
	PNC	X					X	
	Hospital	X		X	X			

Grupos específicos	DNAVMF	X	X	X		X		X
	ISNA	X	X	X	X	X		X
	ISDEMU	X	X	X		X		

Tabla 3: Tipos de servicios estatales según institución.

No obstante, la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada (DNAVMF), por ser una institución con pocos años de existencia y falta de recursos, ha mostrado limitaciones para brindar los servicios necesarios para atender las diversas demandas de la población víctima de desplazamiento. Hay que subrayar que la DNAVMF ha instalado Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV) para brindar servicios de atención en los territorios más afectados. Actualmente, existen 25 oficinas en la mayoría de los departamentos, instaladas normalmente en hospitales y alcaldías, que ofrecen asistencia a víctimas en general y también dan asistencia humanitaria inmediata a víctimas de desplazamiento forzado interno. No obstante, estas oficinas ofrecen servicios limitados y en horarios establecidos, además de sufrir movimientos de personal capacitado, tal como se mencionó anteriormente.

Según la información recolectada, el Estado salvadoreño solo cuenta con un albergue para las personas en condición de desplazamiento. El mismo se instaló a penas a mediados del año 2019, con la ayuda del ACNUR. A pesar de que la DNAVMF brinda este servicio, hay grandes desafíos en el resguardo, como son la centralización de este servicio en San Salvador, la duración de la estancia permitida y la falta de una acogida diferenciada. Además, con la emergencia provocada por la pandemia por COVID-19, se reportó el uso del albergue para alojar personas con sospecha de COVID-19, imposibilitando contar con este servicio por parte de las víctimas durante el periodo de cuarentena obligatoria.

En cuanto al servicio psicológico brindado también se identifica que este se otorga por un limitado número de sesiones, independientemente de las necesidades particulares y las condiciones específicas de los casos, estableciendo una generalización inadecuada del servicio, ignorando las diferencias y necesidades de las víctimas. Finalmente, hasta la fecha no se han implementado acciones que permitan el desarrollo de soluciones duraderas en los ámbitos laborales, educativos y residenciales, tal y como se ha comprometido el Estado salvadoreño con su participación en el MIRPS.

6.1.3. ASPECTOS DE LA RELACIÓN ESTADO Y VÍCTIMAS

Un aspecto en esta relación entre instituciones estatales y víctimas es el primer contacto. Por las circunstancias en las que viven y ocurren los hechos de violencia este contacto es caracterizado por varias dificultades, por un lado, porque muchas personas que sufren un desplazamiento *no tienen la información sobre las instituciones y los tipos de servicios* que estas brindan. Por otro lado, *las personas desplazadas tienen miedo y desconfianza de acercarse a las instituciones*, no solo para denunciar, sino también para pedir ayuda y protección. Una víctima lo describe de la siguiente manera: *“Entonces, no sabía quiénes eran, no los conocía. Prácticamente yo llegué nula también y tenía miedo de que no me escucharan”* (Víctima_01_Alexandra, Pos. 76).

A esta situación de desinformación y temor se suma la poca accesibilidad de las instituciones, especialmente para personas que viven en zonas marginalizadas y/o de zonas retiradas. Las instituciones manifiestan que conocen de los casos a través de llamadas telefónicas o de la visita directa de las personas a las instituciones. Sin embargo, por parte de la población y las organizaciones se identifica la necesidad de informar y publicitar los servicios que brinda cada institución, así como la territorialización de estos, con el fin de reducir la barrera del acceso.

Una vez establecido el primer contacto muchas instituciones tienen mecanismos establecidos y lo activan, a partir del desarrollo de entrevistas iniciales para determinar lo ocurrido y las necesidades de cada caso.

Un segundo aspecto surge de la segmentación de servicios en el tema del desplazamiento. Para las personas en situación de desplazamiento esto puede llegar a significar el pasar de una institución a otra y tocar diferentes puertas hasta recibir la atención y el servicio requerido. *La complejidad que implican las diversas gestiones que deben realizar las personas para poder obtener ayuda* puede generar en ellas poco interés en activar estos mecanismos, así como incrementar sus niveles de angustia e incertidumbre ante la desprotección. La articulación de servicios estatales sigue siendo ausente, ya que estas no se encargan de activar los servicios de otras a partir de la denuncia generada de forma inicial, al contrario, son las víctimas las que deben activar cada institución con el fin de obtener el servicio que esta puede brindarles, lo cual es una obligación del Estado que no debería recaer en las víctimas.

Finalmente, *la relación termina, en muchos de los casos con una remisión a las redes de apoyo de las víctimas (familia, amistades) o a organizaciones de la sociedad civil*, que brindan servicios y acompañamiento que no otorgan las instituciones estatales. En ese sentido, el Estado no asume toda la responsabi-

lidad de brindar los servicios necesarios por varias razones, entre ellas, la falta de presupuesto e infraestructura, la limitada capacidad técnica del personal o la poca cobertura de este en el territorio, así como la limitación misma de servicios a brindar. Aquí también se observa un desequilibrio de poder en la relación, ya que las instituciones utilizan su rol para hacer saber a las víctimas que deben de buscar otras formas de apoyo en lugar de garantizar estos servicios desde la institucionalidad. Sofía ha vivido una situación así y lo describe de la siguiente forma: *“yo me sentía un poco triste porque sentí como que me estaban diciendo “busque, porque ya no podemos tenerla aquí”, pero en realidad ellos estaban necesitando de que nosotros les colaboráramos en esa parte, porque desde un mes que querían deshacerse de nosotras”* (Víctima_05_Sofía, Pos. 84). La gestión del apoyo familiar, de amistades o de organizaciones recae nuevamente en las víctimas cuando el Estado ya no cuenta con la capacidad, de por sí limitada, de brindar hospedaje. No obstante, las personas no siempre logran gestionar de forma adecuada estos apoyos, por lo que en muchos casos significa regresar a entornos inseguros y con nuevas dificultades. En este sentido, las instituciones no han logrado desarrollar mecanismos adecuados de reasentamiento de la población afectada, derivando esta responsabilidad a las víctimas o a otros actores no estatales.



Gráfica 8: Aspectos de la relación entre el Estado y las víctimas.

Estos aspectos de la relación no se presentan iguales para todas las personas e instituciones. Considerando que cada caso tiene necesidades y características particulares la relación también varía; sin embargo, el identificar estos aspectos que marcan la relación entre las instituciones y las víctimas permite corregir y adaptar los procesos de atención y protección de mejor manera a las deficiencias identificadas, como lo manifiesta también una representante de una institución estatal: *“vamos a tener muy buenos resultados si trabajamos en función de las personas, no en función de las instituciones”* (Estado_02_Sigma, Pos. 57).

6.2. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Otra respuesta, y la primera que hubo durante años, es la de las organizaciones de la sociedad civil, ya sean nacionales o internacionales. Por el interés de esta investigación en la relación entre el Estado y las personas en condición de desplazamiento, este apartado se enfoca en la interacción de estas organizaciones con las instituciones estatales.

6.2.1. COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

En el apartado anterior se mencionó la remisión de casos de desplazamiento por parte de instituciones estatales a organizaciones civiles. Para comprender mejor este aspecto es necesario analizarlo con mayor profundidad, ya que con los años se han establecido mecanismos de cooperación más formales. En este sentido, varias organizaciones han establecido convenios bilaterales con instituciones estatales con el fin de identificar, registrar y remitir casos de personas víctimas de desplazamiento forzado interno. La remisión de casos puede ocurrir, parcialmente, por la solicitud de brindar un servicio en particular, como el resguardo en albergues o la ayuda económica, o de atención y protección en todas sus dimensiones, como cuando se remite, por ejemplo, una persona de la población LGBTI a una organización especializada en este tema.

De la misma forma, se ha buscado formalizar los mecanismos de cooperación y articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, con la intención de establecer estrategias más integrales de abordaje. Existen por lo menos tres agrupaciones importantes de organismos de sociedad civil: la Mesa de Sociedad Civil contra el desplazamiento forzado por violencia, el Sistema Regional de Monitoreo de Desplazamiento Forzado y el Grupo de Protección, que ha establecido ACNUR.

En este marco, ACNUR desarrolla un importante rol, ya que no solo apoya financieramente a otras organizaciones para brindar servicios a personas en condición de desplazamiento, sino también da asistencia técnica y ejecuta proyectos de atención con las instituciones estatales, con el fin de fortalecer sus capacidades de respuesta. Sin embargo, actualmente hay una fuerte dependencia a este tipo de cooperación, no solo por parte de ACNUR, sino también de otros organismos de cooperación internacional, quienes brindan asistencia al Estado para generar las capacidades para abordar adecuadamente el fenómeno, el cual termina remitiendo casos a organizaciones de sociedad civil, las cuales también trabajan con fondos de la cooperación internacional para brindar servicios de atención a las personas en condición de desplazamiento. Es decir, en este círculo en que se encuentra en la actualidad la asistencia al fenómeno de desplazamiento forzado interno por violencia, ya sea si el Estado o las organizaciones sociales son las que atienden a las víctimas, esta atención no es posible en la mayoría de casos sin el apoyo financiero de la cooperación internacional, lo que implica una dependencia y una falta de capacidad propia del Estado.

6.2.2. COMUNICACIÓN E INCIDENCIA

En contraste con la cooperación y articulación para remisión de casos, donde se registra apertura por parte de las instituciones estatales, el tema de la comunicación entre instituciones estatales y organizaciones civiles se caracteriza actualmente por un hermetismo gubernamental. El acceso a información sobre los procesos estatales o la posibilidad de establecer diálogos para mejorar la comunicación es difícil para las organizaciones sociales. Esto también se ha evidenciado en el proceso de levantamiento de la información para esta investigación. Un elemento que ha determinado en buena parte la dificultad de abrir o mantener canales de comunicación es el constante cambio de personas en puestos directivos, así como de personal que está ubicado en posiciones de toma de decisión en las instituciones de gobierno en el último año y medio.

Esta dinámica que limita la comunicación y el intercambio entre las organizaciones y las instituciones estatales impacta en sus posibilidades de incidir en la mejora de las políticas públicas de abordaje al fenómeno de desplazamiento forzado. Anteriormente, se ha indicado el rol protagónico de las organizaciones para que se dieran los avances en la normativa y las capacidades estatales para atender este problema, por lo que este papel sigue siendo fundamental para la contraloría y la incorporación de estrategias de mejora en la atención y protección integral de las víctimas.

Los esfuerzos de las organizaciones, en la actualidad, se están enfocando en la implementación efectiva de la ley, así como en la verificación del cumplimiento de la misma y la exigencia de la continuidad de la institucionalización de los servicios la asistencia con recursos estatales.

6.3. REDES DE APOYO

Esta forma de apoyo surge cuando las personas en situación de desplazamiento buscan en su ámbito social posibles actores que les brinden ayuda ante su situación de desprotección. En este caso, estos actores son, principalmente, familiares y amistades que conforman una red de apoyo. Por lo tanto, este apoyo se da como una forma de solidaridad y de apoyo del círculo más cercano de las víctimas. Desde una perspectiva macro, eso corresponde a una solución brindada por el tejido social inmediato, lo cual implica riesgos, tanto para las personas afectadas como para quienes brindan el apoyo, pero también oportunidades desde la solidaridad para dar respuesta a las necesidades de las personas que viven el desplazamiento.

Debido a que el desplazamiento significa, en la mayoría de los casos, empezar de nuevo el proyecto de vida en otras condiciones de vida, lo cual impacta la estabilidad personal y familiar en términos económicos, interpersonales, de salud, entre otras, este tipo de apoyo puede ser débil y generar otras dificultades, especialmente cuando la familia o la amistad que resguarda a las víctimas también mantiene condiciones socioeconómicas limitadas, lo que implica una carga adicional. Además, lograr establecer este tipo de ayuda depende mucho del tamaño y la calidad de la red existente. En el caso de Isabela eso se presentó de la siguiente manera: *“Entonces nuestro grupo [familia de la madre] es pequeñísimo, en cambio la familia de él es un poquito más grande, las cuales nos estuvieron ayudando (...) La situación que nos pasó, que nos hizo irnos para allá (...) como grupo familiar, en ese afán más grande no lo teníamos y entonces ahora sí lo hemos logrado, familiarizarnos más”* (Víctima_04_Isabela, Pos. 45). El testimonio también ilustra que, aparte de la acogida, las redes pueden significar otros tipos de apoyo como, relaciones interpersonales más cercanas, apoyo emocional, acompañamiento en procesos o gestiones que implica el mismo desplazamiento, por ejemplo, denuncias o solicitud de servicios de apoyo. Aunque en muchos casos es algún familiar quien brinda el resguardo, la situación para la población LGBTI se presenta diferente. De hecho, la familia puede ser quien provoca el desplazamiento, siendo que, en estos casos, las redes de apoyo para esta población están conformadas más por las amistades.

A las redes familiares y de amistades, en algunos casos, se suma como actores de apoyo el/la empleador/a y los/as compañeros/as de trabajo. En contras-

te con las otras redes, normalmente estos actores no representan los apoyos primarios, sino más bien apoyos adicionales para sobrellevar la situación. A veces, son ayudas pequeñas que hacen la diferencia, como cuenta José: *“ellos me han apoyado y me han dicho “mira, tienes problemas” (...) Entonces ellos me han dado la oportunidad de que yo esté en una farmacia dentro, trabajando”* (Víctima_09_José, Pos. 35). Además de estos apoyos puntuales, las empresas pueden facilitar medios de transporte, cambio de horarios, lugares para dormir durante un tiempo, entre otros recursos, con el fin de que las personas en situaciones difíciles puedan mantener el trabajo.

Actualmente, las redes de apoyo tienen un rol importante para las personas en situación de desplazamiento. Sin embargo, estas no pueden y no deben de sustituir las obligaciones de atención y protección del Estado, ya que las personas en situación de desplazamiento han sufrido una violación a sus derechos y el Estado tiene que garantizar su restitución. Aunque social y emocionalmente las redes de apoyo pueden dar un respaldo adicional en este proceso, es importante considerar también los niveles de riesgo a las que estas pueden llegar a exponerse al brindar este apoyo solidario.

7. HALLAZGOS FUNDAMENTALES

El Salvador es un país con características de violencia social endémica, incluso luego de la firma de los Acuerdos de Paz y el fin del conflicto armado interno de la década de los ochentas, la situación de violencia y criminalidad fue evolucionando a niveles preocupantes ante la desatención y el desinterés del Estado salvadoreño de atender las causas de la misma. La desigualdad y la exclusión social han sido elementos estructurales que han permitido la generación de condiciones para el desarrollo de esta violencia, con especial afectación a poblaciones con otras condiciones de vulnerabilidad.

La ausencia del diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas integrales que busquen recoger las experiencias de la academia y la sociedad civil organizada sigue siendo la base de la imposibilidad del Estado de responder a las diversas demandas de la población. El desplazamiento forzado interno generado por violencia es, en años recientes, una expresión más de la incapacidad institucional de abordar las necesidades de la gente en la totalidad del territorio nacional. En ese sentido, los hechos de violencia vinculados al desplazamiento forzado son una expresión de las dinámicas sociales violentas construidas en la comunidad, la ausencia del Estado en esta y el desinterés de las élites políticas de recuperar el territorio desde la recomposición del tejido social y la creación de ciudadanía.

En este marco, aunque el fenómeno de desplazamiento puede estar mostrando una mejora en términos de ocurrencia del mismo, las causas que lo generan, vinculadas primordialmente al dominio de las pandillas en casi la totalidad del territorio salvadoreño, siguen intactas y sin inmutarse, pudiendo activarse de igual o peor manera que como hemos visto en años anteriores. Las amenazas, relacionadas en muchas ocasiones a la extorsión, a la violencia sexual, el daño a la integridad personal y a la misma vida, se siguen dando en un contexto de amplia impunidad y limitadas respuestas de atención y protección a las víctimas. Las instituciones siguen siendo incapaces de garantizar la seguridad y la vida para las personas que, ante este escenario, deciden huir por su vida y a la de sus seres queridos.

En este marco, **los tipos de desplazamiento identificados** en este informe dan cuenta de tres modalidades: primero, quienes huyen o se desplazan luego de una serie de amenazas y hechos de violencia, reconociendo un nivel de riesgo que ha ido en incremento, sin la posibilidad de contar con instituciones estatales que les protejan. Segundo, las personas que sufren un hecho de violencia lo suficientemente significativo como para obligarlas a tomar la decisión de desplazarse de forma inmediata. Y, en tercer lugar, siendo los menos

frecuentes, las personas que han identificado condiciones de riesgo, no así hechos de violencia directa, pero que deciden moverse de sitio como una forma de prevenir una posible agresión.

Por otro lado, **las violencias nunca afectan igual a todas las poblaciones**, siendo que en el caso del desplazamiento forzado se observa una afectación marcada por la edad, el género y la condición socioeconómica. La juventud, las mujeres y la población LGBTI tienden a mostrar una afectación diferenciada en estos casos, tanto en torno a las causas del desplazamiento (amenazas, discriminación), como por las formas en que esta violencia se ejerce y se sufre por estas. La condición socioeconómica marca en dos sentidos: el primero, respecto a la vulnerabilidad y precariedad económica en la que se encuentra la población más frecuentemente afectada, y la profundización de estas condiciones al darse el desplazamiento, y en segundo lugar, al contar con alguna posibilidad de mejorar su situación económica ante un supuesto incremento de ingresos, ya sea por contar con un negocio propio o por el desarrollo profesional que pudiera ser fuente de mejoría económica. Estos elementos se asocian también con un mayor riesgo de ser afectados por amenazas, en especial vinculadas a la extorsión, y a sufrir las consecuencias de un desplazamiento.

En torno a las afectaciones principales que se observan en las personas desplazadas, pueden clasificarse las mismas en: a) ***afectaciones a la salud***, que tienden a impactar en condiciones de salud ya establecidas que por la condición de desplazamiento tienden a agravarse, así como al posible surgimiento de otras durante el proceso de desplazamiento; b) ***afectaciones económicas***, en torno a la profundización de la situación de precariedad en la que ya se encuentran estas familias, debido al incremento de gastos no contemplados en la administración de sus ingresos; c) ***afectaciones educativas***, principalmente, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes en muchas ocasiones deben interrumpir sus estudios o cambiar de espacio de formación debido al desplazamiento; y, d) ***afectaciones interpersonales***, que se vinculan con las anteriores debido a que las relaciones interpersonales, en su familia o red de amistades, tiende a verse impactada, ya sea por el apoyo que se requiere de estas o por la pérdida de las mismas, provocando una ausencia de redes de apoyo.

Estas afectaciones, además, **ocurren en condiciones espacio-temporales** donde se puede llegar a recurrir a diversos recursos de acogida, desplazándose en diversas ocasiones hasta lograr cierto nivel de estabilidad que les permita retomar su proyecto de vida, así como lidiar de manera segura con los riesgos que el espacio de asentamiento presenta. Además, representa una situación con poca claridad respecto a su inicio y fin, es decir, en ocasiones la violencia puede ir escalando hasta generar una percepción de riesgo inminente o, incluso, hasta llegar a sufrir una agresión directa, identificando que luego del

desplazamiento inicial puede que surja la necesidad de realizar varios desplazamientos, lo cual impide generar una sensación de estabilidad y seguridad en el espacio de asentamiento y, por tanto, hay una afectación en el desarrollo de su vida en condiciones de relativa normalidad.

No obstante, ante estas afectaciones y condiciones particulares que implica el desplazamiento, también se logra observar que **las personas adoptan diversas estrategias de afrontamiento** que les permiten hacer frente a la situación y sus consecuencias. En ese sentido, se identifican estrategias emocionales y/o psicológicas y de seguridad personal. Las primeras se asocian a la posibilidad de recurrir a sus *creencias religiosas* como mecanismos de fortaleza, que les permite lidiar con los efectos de la violencia vivida. Este elemento muchas veces está asociado también a una *perspectiva positiva del futuro*, lo que permite confiar en que su situación puede mejorar a pesar de las condiciones en las que se encuentran. Las segundas, referidas a la seguridad personal, se orientan a dos modalidades más frecuentes: *el confinamiento como estrategia de protección*, lo cual permite a las personas a evitar, a veces por un tiempo, el desplazamiento de su lugar de vida, pero también les obliga a restringir sus movimientos fuera del hogar, así como su interacción con sus redes. Esto también puede tener consecuencias en su situación económica y en la capacidad de activar otros recursos de apoyo. Por otro lado, el *desplazamiento constante hasta garantizar la estabilidad y seguridad* necesaria, permite a las personas determinar por sí mismas los niveles de riesgo que perciben y las garantías de seguridad que requieren para retomar su vida.

Finalmente, los hallazgos en torno a **la respuesta ante el fenómeno de desplazamiento forzado** interno por violencia en El Salvador muestran algunos elementos de interés. Primero, la *capacidad estatal* de dar atención y **garantizar protección** a las personas víctimas de desplazamiento siguen siendo mínimas y limitadas. El dominio de las pandillas en los territorios, quienes son las principales responsables de la violencia que genera el desplazamiento, es clave para modificar las condiciones de respuesta del Estado ante las víctimas. Sin embargo, la voluntad política para brindar respuestas integrales y que aborden las causas estructurales de este fenómeno también se encuentra bastante limitada. Los intereses políticos-partidarios y económicos de las élites políticas siguen alejados de la realidad de las personas y sus necesidades. Por otro lado, los pocos servicios, especializados o no, con los que se cuenta tienden a actuar de manera desarticulada, provocando un desgaste mayor en las víctimas al tener que ser estas quienes deben gestionar los mismos, exponiéndose de manera constante a la revictimización.

Además, aunque se cuenta con un marco normativo base para la implementación de acciones de respuesta al fenómeno, las prioridades estatales han es-

tado marcadas por la atención requerida ante los impactos de la pandemia provocada por COVID-19 en el país. La dependencia económica del Estado hacia la cooperación internacional en el tema de atención y protección a víctimas de la violencia sigue siendo también uno de los elementos centrales que evidencian el poco compromiso político por atender la problemática.

Por otro lado, *las organizaciones de sociedad civil*, nacionales e internacionales, han tenido un papel clave en la caracterización del fenómeno, la afectación hacia las víctimas y la generación de propuestas para su abordaje desde las obligaciones estatales. Estas también han tenido clara la necesidad de articular sus esfuerzos, tanto entre estas mismas como con el Estado, buscando al mismo tiempo incidir en la mejora de la respuesta estatal.

Por último, las redes de apoyo de las víctimas son, en buena parte, la respuesta de solidaridad más importante que deja en evidencia la necesidad de apostar por la reconstrucción del tejido social desde valores de inclusión, respeto y empatía. A pesar del riesgo que puede implicar para familiares y amistades el acoger a personas que se encuentran amenazadas, muchas veces es la única respuesta posible ante la ausencia de la respuesta del Estado o el abandono de este por sus limitados recursos y capacidades. En síntesis, en un país de violencias diversas, solo las redes de solidaridad salvan.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Flick, U. (2014). *An introduction to qualitative research*. London: Sage.
- Gururaja, S. (2000). Gender dimensions of displacement. *Forced Migration Review (Gender and displacement)* (9), 13–16.
- UN Human Rights Council. (2018). Report of the Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons on her visit to El Salvador. A/HRC/38/39/Add.1. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/G1811664.pdf>. Zugegriffen: 17. April 2020.
- IDMC, Sardiza Miranda, Á.; Calvo Valderrama, A. & Kissenkoetter, M. (Mitarbeiter). (2019). Painting the full picture. Persistent data gaps on internal displacement associated with violence in El Salvador, Guatemala and Honduras, Internal Displacement Monitoring Centre. https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/ntca_persisting_data_gaps.pdf. Zugegriffen: 6. April 2020.
- IDMC. (2020a). El Salvador. Displacement associated with Conflict and Violence. Figure Analysis. GRID 2020, Internal Displacement Monitoring Centre. https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/2020-04/GRID%202020%20%E2%80%93%20Conflict%20Figure%20Analysis%20%E2%80%93%20EL%20SALVADOR_0.pdf.
- IDMC. (2020b). Global Report on Internal Displacement. (GRID 2020), Internal Displacement Monitoring Centre. <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2020-IDMC-GRID.pdf>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.
- Imbusch, P., Misse, M. & Carrión, F. (2011). Violence Research in Latin America and the Caribbean. A Literature Review. *International Journal of Conflict and Violence (IJCV)* 5 (1), 87–154.
- Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L. & Zwi, A. B. (2003). *El informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

- Martínez, C.; Martínez, Ó.; Arauz, S. & Lemus, E. (2020). Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral, El Faro, Disponible en: https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-elec-toral.htm, consultado el 18 de mayo de 2021.
- MCDF. (2019). Lo que El Salvador NO Reconoce. Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Casos de Desplazamiento Forzado por Violencia, Mesa de Sociedad Civil Contra el Desplazamiento Forzado a Causa de la Violencia en El Salvador. <https://arpas.org.sv/wp-content/uploads/2019/07/Lo-que-El-Salvador-NO-reconoce-2.pdf>. Zugegriffen: 6. April 2020.
- MJSP. (2018). Profiling study on internal mobility due to violence in El Salvador. Final Report., Ministry of Justice and Security Public. <https://www.jips.org/uploads/2018/03/El-Salvador-profiling-report-EN.pdf>. Zugegriffen: 19. Januar 2020.
- Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución: 48/104, Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.
- Naciones Unidas. (1998). Informe del Representante del Secretario General Francis M. Deng. Principios rectores de los desplazamientos internos. UN doc. E/CN.4/1998/53/Add.2, Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.
- Ocampo González, M. (2015). Sexual violence as a push factor in forced displacement. In Corporación Universitaria Lasallista (Hrsg.), *Educación, inclusión y posconflicto* (Serie Derecho y Vida, S. 199–2015). Itagüí: Editorial Lasallista.
- OMS. (2020). Género, Organización Mundial de la Salud, disponible en: <https://www.who.int/topics/gender/es/>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.
- OU DH. (2021). Informe Anual 2020. El Estado de los Derechos Humanos en El Salva-do, Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”,

Bibliografía

Seelke, C. R. (2020). El Salvador: Background and U.S. Relations, Congressional Research Service. <https://fas.org/sgp/crs/row/R43616.pdf>. Zugegriffen: 7. Dezember 2020.

Tronto, J. (2017). There is an alternative: homines curans and the limits of neoliberalism. *International Journal of Care and Caring* 1 (1), 27–43. doi :10.1332/239788217X14866281687583

Wharton, A. S. (2005). *The sociology of gender. An introduction to theory and research*. Malden: Blackwell Publishing.

9. ANEXOS

Anexo 1. Tabla de fuentes institucionales

Delito	2018 M	2018 T	2019 M	2019 T	2020 M	Fuentes	Marco legal
Homicidio	1,876	3,899	1,675	2,523	642	FGR	128 CP +129 CP
Extorsión	(900*)	1,800	795	1,568	628	PNC	2 LEDE +3LEDE
Amenazas	5,260	10,887	4,473	8,322	4,747	FGR	154 CP
Limitación ilegal a la Libertad de Circulación	N/D	N/D	1,130	1,850	649	FGR	152-A CP
Privación de Libertad	1,470	3,064	1,170	2,185	766	FGR	148 CP
Desaparición de personas	N/D	N/D	305	580	434	PNC	148-A CP
Feminicidio	92	312	77	112	26	FGR	45 LEIVM +46 LEIVM
Violación	656	1,554	365	784	689	FGR	158 CP +159 CP
Otras Agresiones Sexuales	133	323	115	229	153	FGR	160 CP
Agresión Sexual en menor e incapaz	(350*)	700	119	257	322	PNC	161 CP

Resumen de datos de inseguridad en El Salvador (M=enero a junio, T=año completo, *aproximación). Elaboración propia a base de datos oficiales de la Fiscalía General de la República (FGR) y la Policía Nacional Civil (PNC), vía resoluciones de acceso a la información pública.

INFORME: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA Y LAS RESPUESTAS ANTE EL FENÓMENO EN EL SALVADOR.

Anexos

Anexo 2. Tabla de estimaciones sobre población desplazada en El Salvador a partir de proyecciones del IUDOP.

Cifras sobre desplazamiento interno en encuestas del IUDOP

Fuente de cifra sobre desplazamiento	Tabla del boletín que contiene la cifra	Estimación en función de la proyección DIGESTIC de población adulta a nivel nacional						
Encuesta IUDOP, Evaluación de Año 2014	Tabla 25 En lo que va del presente año, debido a amenazas ¿ha tenido que cambiar su lugar de vivienda? <table><tr><th></th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>No</td><td>95.4</td></tr><tr><td>Si</td><td>4.6</td></tr></table>		Porcentaje	No	95.4	Si	4.6	• Población adulta 2014: 4,345,381 • 4.6% equivale a: 199,888 adultos
	Porcentaje							
No	95.4							
Si	4.6							
Encuesta IUDOP, Evaluación de Año 2015	Tabla 22 En lo que va del presente año, debido a amenazas o a un hecho de violencia, ¿ha tenido que cambiar su lugar de vivienda? <table><tr><th></th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>No</td><td>96</td></tr><tr><td>Si</td><td>4</td></tr></table>		Porcentaje	No	96	Si	4	• Población adulta 2015: 4,484,171 • 4% equivale a: 179,367 adultos
	Porcentaje							
No	96							
Si	4							
Encuesta IUDOP, Evaluación de Año 2016	Tabla 28 Nuevamente piense en lo que le pasó en el presente año para responder a la siguiente pregunta: En lo que va del presente año, debido a amenazas o a un hecho de violencia, ¿ha tenido que cambiar su lugar de vivienda? <table><tr><th></th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>No</td><td>95.1</td></tr><tr><td>Si</td><td>4.9</td></tr></table>		Porcentaje	No	95.1	Si	4.9	• Población adulta 2016: 4,568,934 • 4.9% equivale a: 223,878 adultos
	Porcentaje							
No	95.1							
Si	4.9							
Encuesta IUDOP, Evaluación de Año 2017	Tabla 26 Nuevamente piense en lo que le pasó en el presente año para responder a la siguiente pregunta. En lo que va de este año, debido a amenazas, ¿ha tenido que cambiar su lugar de vivienda? <table><tr><th></th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>No</td><td>94.9</td></tr><tr><td>Si</td><td>5.1</td></tr></table>		Porcentaje	No	94.9	Si	5.1	• Población adulta 2017: 4,651,651 • 5.1% equivale a: 237,234 adultos
	Porcentaje							
No	94.9							
Si	5.1							
Encuesta IUDOP/ Cristosal sobre desplazamiento Interno y medidas extraordinarias	Tabla 5 Durante el presente año, ¿ha tenido que cambiar su lugar de vivienda para protegerse usted o proteger a su familia de una amenaza o un hecho de violencia? <table><tr><th></th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>No</td><td>94.8</td></tr><tr><td>Si</td><td>5.2</td></tr></table>		Porcentaje	No	94.8	Si	5.2	• Población adulta 2018: 4,732,319 • 5.2% equivale a: 246,081 adultos. (con datos de finales de 2018)
	Porcentaje							
No	94.8							
Si	5.2							

Fuente de cifra sobre desplazamiento	Tabla del boletín que contiene la cifra	Estimación en función de la proyección DIGESTIC de población adulta a nivel nacional						
Encuesta Iudop/ "Boletín especial sobre El Desplazamiento Interno Forzado Por La Violencia, enero-febrero 2020"	Tabla 1 ¿Tuvo que cambiar su lugar de vivienda para protegerse usted o proteger a su familia de una amenaza o un hecho de violencia durante el año 2019? <table><tr><td></td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>Si</td><td>2.2</td></tr><tr><td>No</td><td>97.8</td></tr></table>		Porcentaje	Si	2.2	No	97.8	• Población adulta 2019: 4,811,884 • 2.2% equivale a: 105,861 adultos. (con ítem que indagó sobre el año 2019)
	Porcentaje							
Si	2.2							
No	97.8							
Encuesta IUDOP, Evaluación de Año 2020	Tabla 84 Piense en lo que le pasó en el presente año para responder a la siguiente pregunta. ¿Tuvo que cambiar su lugar de vivienda para protegerse usted o proteger a su familia de una amenaza o un hecho de violencia durante el año 2020? <table><tr><td></td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>Si</td><td>2.4</td></tr><tr><td>No</td><td>97.6</td></tr></table>		Porcentaje	Si	2.4	No	97.6	• Población adulta 2020: 4,811,884 • 2.4% equivale a: 115,485 adultos
	Porcentaje							
Si	2.4							
No	97.6							

Fuentes consultadas:

- Instituto Universitario de Opinión Pública, "Evaluación del país a finales de 2014".
<https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/144.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública, "Los salvadoreños y salvadoreñas evalúan la situación del país a finales de 2015".
<https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Los-Salvadore%C3%B1os-y-salvadore%C3%B1as-eval%C3%BAan-la-situaci%C3%B3n-del-pa%C3%ADs-a-finales-del-2015.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública, "Los salvadoreños evalúan la situación del país a finales de 2016".
<https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Bolet%C3%ADn-Evaluaci%C3%B3n-A%C3%B1o-2016-10-01-2017.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública, "Evaluación del país a finales de 2017 y perspectivas electorales para 2018".
https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/BOLETIN_118.pdf

Anexos

- Instituto Universitario de Opinión Pública, “Los salvadoreños y salvadoreñas opinan sobre el desplazamiento interno forzado por violencia y las medidas extraordinarias”.
<https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Bolet%C3%ADn-CRISTOSAL-final-09-01-2019-1.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública, “Boletín especial sobre El Desplazamiento Interno Forzado Por La Violencia, enero-febrero 2020”.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, “La población salvadoreña evalúa la situación del país a finales del año 2020”.
<https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/BOLET%C3%8DN-EV-A%C3%91O-2020-Nacional.pdf>

sspas | Servicio
Social
Pasionista

Con el apoyo financiero de:

SWISS
SOLIDARITY



SOLIDAR